Mártes 26 de Octubre de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NUM. 63
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.

GERENTE, D. HERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

Por mes ... Por 6 meses ... Por un año ... El número su[elto] ...

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Los avisos — Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento — Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados — GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad [illegible] formalidad. Pagarán el precio de [illegible] pesos por columna ó 36 centésimos por [illegible]

ALMANAQUE

OCTUBRE—26
SANTOS EVARISTO, SERVANDO Y GERMAN.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 1 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *Magellan* sale hoy para Liverpool con escala en Rio Janeiro, San Vicente Lisboa y Burdeos á las 8 de la mañana.

EL SIGLO

La amonestacion oficial.

Fuimos efectivamente llamados anteayer á la policía, donde concurrimos por pura deferencia ó porque así quisimos hacerlo, desde que el Sr. Gefe de Policía nada tiene que ver con nosotros, ni como ciudadanos, ni como periodistas, ni como habitantes del Departamento.

El Sr. Gefe nos hizo saber lo que ya sabiamos, y dándonos por notificados le dijimos que nada teníamos que ver con esa resolucion del Gobierno, desde que escribiamos bajo el amparo de la Constitucion y de las leyes.

Rumores sobre invasion.

Ayer ha circulado que los emigrados del partido Blanco hacen sus reuniones en las islas del Tigre (provincia de Buenos Aires) y que el Gobierno Arjentino tomaba las medidas mas eficaces para sorprenderlos y proceder contra ellos segun las prescripciones del derecho de jentes.

Nuestras ideas son por demas conocidas para que necesitemos decir cual seria nuestro puesto en el caso de que tal invasion se realizase, como no necesitamos decir que por mas complicaciones que surjan y por mas peligros que se forjen, no nos han de hacer convenir en que eso autoriza destierros sin formacion de causa y sentencia legal, y amonestaciones á la prensa por el crimen de defender las instituciones de la República.

Eso no es lo que robustece la opinion ni fortalece una causa; eso solo sirve para perjudicarla y enervarla, para comprometerla y perderla.

Si esas complicaciones son ciertas, si esos peligros son reales, tanto mayor motivo para que se rinda homenaje á la Constitucion y á las leyes y no se fie todo á la fuerza; para que se respete á los hombres y no se haga política *personal* y *electoral* en momentos tan solemnes.

Reflexiones sobre el Acuerdo.

Apreciando el acuerdo del Gobierno sobre la amonestacion á la prensa, no faltamos en lo mas mínimo al referido acuerdo?

Despues de las interminables limitaciones que quieren ponerse á la libertad de la prensa, se agrega en ese acuerdo, que *eso no importa privar á la prensa del libre exámen de los actos del Gobierno bajo los límites de las conveniencias sociales y de las prescripciones de la Constitucion y de las leyes.*

Nos está concedido examinar libremente los actos del Poder Ejecutivo, y es en virtud de ese derecho que lo tenemos por la Constitucion y las leyes antes que por el Acuerdo del Gobierno, que hemos analizado, combatido y juzgado esa odiosa medida.

Nuestras opiniones están consignadas en diversos artículos de antes de ayer y ayer, y en otro que escribimos hoy.

Sobre ese acuerdo no puede haber dos opiniones entre personas de buen sentido, de sinceras intenciones, de mediana educacion política.

¿En virtud de cual derecho puede el Gobierno por sí y ante sí derogar, ó poner en desuso por lo menos, las leyes relativas á la libertad de la prensa y á los Tribunales que deben juzgar y castigar esos delitos?

Entretanto, eso es lo primero que hace el Gobierno declarando ineficaz é ilusorio el juicio popular por jurados.

Con el mismo derecho mañana podria decir que es ilusorio é ineficaz el juicio criminal ordinario por medio del Poder Judicial, y crearnos comisiones militares, ó juzgarnos directamente por sí y ante sí.

¿Entrará todo eso en las facultades que concede el art. 81 al Presidente de la República?

En seguida el decreto condena las doctrinas subversivas, el desconocimiento de las leyes, la imputacion de falsedades y calumnias á la autoridad, pero como queda suprimido el Tribunal que estaba llamado á conocer en esas materias, resulta que el mismo Gobierno será el Juez de los cargos y las imputaciones que se le hagan.

¡Sublime libertad!

Luego, como derogadas las leyes relativas á la imprenta queda establecida la mas absoluta arbitrariedad, no solo para el procedimiento sino tambien para la penalidad, desde amonestaciones hasta el destierro y el tormento puede aplicarnos el paternal Gobierno que rije los destinos de la República.

¡Pero todo eso qué supone! ¿no concluye el Gobierno invocando la Constitucion y las leyes del país?

Pero bendito general Batlle. ¿Qué Constitucion y que leyes se conciben, con medidas semejantes á la que ha tomado el Gobierno con los ciudadanos que arresta, con los periodistas que escriben bajo la proteccion de las leyes y la Constitucion!

El acuerdo del Gobierno es una amalgama inesplicable de contradicciones que no es posible descifrar, pues tan pronto se quiere rendir homenage á la Constitucion y á las leyes, como se las olvida completamente para proclamar la ley de la mas desenfrenada arbitrariedad.

Dia llegará en que el General Batlle se avergonzará de haber puesto su firma en ese acuerdo, como mas de una vez se habrá avergonzado ya de haber suscrito el que en idénticos términos se dió en la Presidencia de Pereira.

¿Continuará en ese camino el General Batlle?

¿Llevará hasta sus últimas consecuencias ese paso dado en el camino de las funestas arbitrariedades y violencias, tantas veces repetidas en este desgraciado país, sin provecho para los que han creido asegurar y consolidar su dominio?

Pronto vamos á saberlo.

El acuerdo del Gobierno y «El Siglo».

Difícil cosa es á la verdad, conciliar las diversas disposiciones del acuerdo del Gobierno sobre amonestacion á la prensa, ó mas bien dicho conciliar sus considerandos estupendos, con su parte dispositiva por excelencia irrisoria.

En el segundo considerando parece que el Gobierno quiere prohibir que la prensa establezca doctrinas que á juicio del Gobierno sean subversivas, aconsejen el desobedecimiento de la ley, esto es, de lo que el Gobierno entiende la ley aunque no lo sea; que asi mismo la prensa acuse al Gobierno *falsamente* de cometer atentado, quedando tambien á juicio del Gobierno, la apreciacion de falsedad que invoca, y mientras tanto en la parte dispositiva del acuerdo solo se prohibe á la prensa que *excite á la guerra civil y la anarquía, sin perjuicio de dejar á la prensa el libre exámen de sus actos bajo los límites de las conveniencias sociales y las prescripciones de la Constitucion y de las leyes.*

Es imposible acumular en menos renglones mas absurdos, mas contradicciones, mas ofensas al buen sentido, mas atentados al derecho que rige la materia.

En primer lugar, prohibir que la prensa excite á la anarquía y á la guerra civil, es algo tan estrafalario que no necesita comentarios.

A buen seguro que ningun ciudadano sea tan torpe que elija la prensa para hacer propaganda revolucionaria, para estimular á la anarquía y á la guerra civil.

La prensa puede contribuir en algunos casos á que la revolucion se traduzca en hechos, cuando es provocada por los atentados y los desmanes del poder.

Pero ni siquiera estamos nosotros en ese caso.

En medio de las agitaciones de política tan bastarda, tan provocativa y agresiva; en medio de los círculos que se amenazaban recíprocamente uno en el poder, el otro en la abstencion, hemos levantado nosotros una bandera de paz y de reconciliacion, de reconciliacion en el único terreno en que ella es legítima, en el único terreno en que puede dar ópimos frutos á la República, en el terreno de la sumision á la ley, de la lucha pacífica, del sufragio libre, de la soberanía del pueblo dándose poderes públicos, de la Constitucion rigiendo sus destinos.

La soberanía del pueblo hemos dicho, es la fuente de toda legitimidad; la Constitucion de la República es la suprema ley; las leyes son la suprema razon del Estado; he ahí nuestra bandera de lucha y de lucha pacífica empeñada, sin ódio, sin precipitacion, sin impaciencia, resueltos á combatir y á caer por ella como buenos, y resignados tambien á esperar, uno diez ó veinte años la reaccion de la opinion pública, si hoy todavía la opinion pública adhiriere, lo que no creemos, á los gobiernos personales, á las Dictaduras disfrazadas, á los escamoteos del sufragio, á la abrogacion de la Constitucion y de las leyes.

Esa es la bandera anárquica y subversiva que ha levantado *El Siglo*, periódico que merece la consideracion y el respeto de los que una vez siquiera han visto dibujarse á sus ojos los horizontes del porvenir y han sentido dilatar su corazon por el amor á la verdad, á la libertad, al bien.

Esa es la bandera sin embargo, que un Ministro de Estado, un hombre de la ley, un revolucionario de otra época armado en nombre de la libertad del pensamiento, llama tribuna de difamacion y escándalo.

El escándalo de decir la verdad, es á la verdad un escándalo que ha escandalizado mucho, pero que ha de producir un dia el escándalo de colocar el país bajo el solo imperio de su Constitucion y de sus leyes; que ha de restaurar la legitimidad por medio del sufragio, la libertad por medio del juego libre de las instituciones patrias.

Cuando ese escándalo se haya verificado y esa tribuna de difamacion y de oprobio que se llama *El Siglo* se encuentre bien colocada en el gran escenario de la República, no habrá gobiernos que impongan pena de destierro, sin juicio en forma y sentencia legal; ni habrá Ministros que amonesten á los periodistas, ni se verificarán arrendamientos de propiedades públicas por una cuarta parte de lo que valen y sin llenarse las prévias formalidades que las leyes han establecido.

Pero sea *El Siglo*, tribuna de difamacion y de escándalo ó apostolado de verdad y de justicia, *El Siglo* está amparado por la Constitucion y las leyes de la República que se invocan al final de ese acuerdo.

El art. 141 dice: «Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras, escritos privados ó públicos, por la prensa en toda materia, sin necesidad de prévia censura, quedando responsable el autor, y en su caso el impresor por los abusos que cometieren con arreglo á la ley.»

Ahora bien las responsabilidades que la ley establece son las siguientes:

«Art. 1.° Todo ciudadano puede por medio de la prensa publicar libremente sus ideas sobre cualesquiera materia sin prévia censura.

2.° El autor de una obra, periódico, ó escrito suelto, y en su caso el impresor, serán responsables de los abusos que se cometan de la libertad de imprenta.

3.° Dichos abusos pueden ser ó contra la sociedad, ó contra los particulares. En el primer caso la acusacion corresponde al fiscal jeneral, y en el segundo á las partes ofendidas.

7.° El conocimiento de las causas sobre abusos de la libertad de imprenta corresponde *privativa y esclusivamente* á un juri, ó tribunal popular, compuesto de siete ciudadanos nombrados del modo que mas adelante se espresará.»

Las instituciones se salvan por las instituciones.

El Gobierno quiere llevarnos al abismo; pero aun es tiempo de resistir y de evitarlo.

El estravío de los gobernantes no es un mal sin remedio en la constitucion republicana de los pueblos.

No basta que un resorte falte á sus funciones para entorpecer la máquina general de la política.

Las instituciones son sábias y previsoras.

Ellas no están confiadas á la razon falible, á las pasiones violentas, á la voluntad torcida del hombre ó de los hombres que usurpen la direccion ejecutiva de los negocios públicos.

No basta que un Ministro diga: «Quiero ganar las elecciones por todos los medios á mi alcance; intimidaré á los inocentes con el destierro arbitrario de los que aparezcan cómplices en alguna conspiracion, mas ó menos verídica; pondré á la prensa una mordaza y ahogaré la opinion y mataré al espíritu público en la cuna de su renacimiento.»

No! no basta eso.

Un Ministro, sea cual sea su influencia y su valer, no puede por sí solo avasallar el país á sus arbitrariedades y violencias.

Eso no se puede realizar sin el concurso de las Corporaciones y de los Poderes que la Constitucion estableció para evitarlo.

¿Los derechos individuales son atropellados por las brutalidades del Poder Ejecutivo?

Entonces los representantes del municipio ofendido y ultrajado se dirigen á los representantes del país entero amenazado por tropelías semejantes, denunciando el mal y pidiendo su reparacion.

Los representantes del pueblo, Cámaras ó Comision Permanente, llaman al Poder Ejecutivo; le muestran cómo ha violado escandalosamente la Constitucion y las leyes; le obligan á que retroceda en su camino de violaciones.

El Ministro sale derrotado; la opinion pública lo señala como un republicano indigno; el Presidente lo despacha con unas cuantas maldiciones, aunque no sea sinó como último recurso para evitar que las Cámaras lo despachen á él mismo [illegible] ni disciplina.

Esa es la bandera que debería repetirse siempre que el Poder Ejecutivo [illegible] los primeros pasos en la carrera del despotismo, si los principios de la Constitucion fuesen observados con lealtad.

Las instituciones lejos de sufrir en ese sacudimiento, se fortificarian al mostrar su resistencia y su victoria.

Las ambiciones recibirian una leccion severa, en cuya base no volverian [illegible]

La seguridad del pueblo quedaría garantida, porque [illegible]

[illegible]

nos tendrian la conviccion de que todos sus derechos, inclusive el de la propiedad y el de la vida, estaban meramente confiados á la cordura y á la discrecion de un hombre.

La cordura y la discrecion de José Cándido Bustamante!

Un ciudadano oriental seria entonces un ciudadano ruso ó un ciudadano turco.

Pero los rusos y los turcos tienen consagrado en sus instituciones el despotismo tradicional que los domina; y nosotros los orientales tenemos consagrada en nuestras instituciones la santa libertad que reclamamos.

El Gobierno piensa anular las instituciones de la República, y nosotros decimos que las instituciones deben resistir, deben salvarse.

El Gobierno quiere encontrar esclavos en el Poder Judicial, en el municipio, en la representacion del pueblo; y nosotros decimos que es preciso mostrarnos republicanos en todas partes á donde la usurpacion dirija su mirada, ávida de secuaces y de cómplices.

El Gobierno trama la revuelta contra la Constitucion, contra las leyes, contra el órden social de la República; y nosotros decimos que los demas Poderes, que las corporaciones públicas, que los ciudadanos todos, aunados en un supremo esfuerzo de patriotismo, dentro los límites de la mas perfecta legalidad, deben salvar todos los derechos y principios que el Gobierno quiere hundir, y hundir todos los atentados y todas las indignidades que el Gobierno quiere levantar como bandera de su política futura.

Con sinceridad y con fé, coloquemos las instituciones frente á ese altanero Ministro de Gobierno.

Entonces veremos como el pigmeo cae anonadado para siempre!

La prueba y el castigo de la calumnia.

En el decreto de antes de ayer, el Gobierno acusa á la prensa, es decir á *El Siglo*, *de aconsejar el desobedecimiento de la ley.*

¿A que se ha referido el Gobierno en esa estravagante acusacion?

Generalmente se censura á este diario su culto rigoroso por el cumplimiento de las leyes, culto que no sometemos jamas á la inspiracion de las circunstancias ni á la sujestion de los intereses personales.

El Gobierno nos acusa ahora de despreciar las leyes y predicar su violacion.

Se trata indudablemente de nuestras exhortaciones para que los Jueces de Paz no cumpliesen la resolucion de la Comision Permanente sobre la validez de las inscripciones de 1867.

El Gobierno ignora que la Comision Permanente no dicta leyes, ni puede ampliarlas, ni siquiera interpretarlas.

Provocando el desobedecimiento á la resolucion inconstitucional de la Comision Permanente, no haciamos sino incitar al fiel y rigoroso cumplimiento de la Constitucion y de la ley del Registro Cívico.

Estábamos pues en el terreno de la mas perfecta legalidad.

El Gobierno nos ha calumniado al calificar de *subversiva* nuestra doctrina en esa cuestion.

Pero la pena del delito no ha tardado en caer sobre la cabeza del Gobierno.

El mismo dia en que trataba de poner una mordaza en nuestros lábios para impedir la proclamacion de esa doctrina, el Superior Tribunal de Justicia la adoptaba plenamente en la resolucion solemne que publicamos antes de ayer y reproducimos hoy en otro lugar.

Nuestras teorías demagógicas encontraban la sancion de uno de los altos Poderes del Estado.

No bastaba la mordaza para la prensa; era necesario tambien para el Superior Tribunal de Justicia.

Y seria necesario tambien para todos los hombres de principios, para todos los hombres que rinden culto á la Constitucion, á las leyes, á la probidad política.

Si los que proclaman la doctrina merecen la prision y el destierro, los que la aplican merecerán la horca.

Pero al contrario, si como lo dice nuestra conciencia y lo ratifica la opinion pública, los que predican esas doctrinas merecen el aplauso de los hombres honrados, los que la aplican y le dan el triunfo merecen la gratitud de todo el pueblo.

El Gobierno no quiere oir razon.

La Comision Permanente reclama al Gobierno el cumplimiento del precepto constitucional que lo obliga á dar cuenta inmediatamente de las medidas de *pronta seguridad* que se vea obligado á tomar para asegurar la tranquilidad pública, y el Gobierno le contesta que no cree llegado todavía ese momento en atencion á que aun hace pesquizas y aun puede continuar encarcelando.

El Gobierno, sin embargo, pasa por alto lo grave, lo de los destierros.

El Gobierno ha podido encarcelar preventivamente, y no seriamos nosotros quienes le habriamos hecho cargo por eso, si en seguida hubiese sometido esos ciudadanos al Juez competente.

Eso es, pues, lo que no puede el Gobierno escusar ante la Comision Permanente, y lo que la Comision Permanente no puede consentir, por lo mismo que el Gobierno se prepara para continuar en el camino de las arbitrariedades.

La Comision Permanente debe hacer saber al Gobierno sin pérdida de momento, que entre las facultades que concede al Presidente de la República el artículo 81 de la Constitucion, no está comprendida la de desterrar sin juicio y sentencia á los ciudadanos que crea deber arrestar.

Mediante esa declaracion, estaremos garantidos los que no gozamos de la gracia del Sr. Ministro de Gobierno.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Octubre 25 de 1869.

El Poder Ejecutivo acusa recibo á la nota de fecha 23 del que corre en la que la H. Comision Permanente le comunica [illegible]

[illegible]

Dios guarde á V. H. muchos años.

LORENZO BATLLE.
José C. BUSTAMANTE.

A la Honorable Comision Permanente.

No es nada lo del ojo y lo llevaba en la mano.

Durante estos dias han corrido rumores de todo género respecto á los redactores de este diario.

Nosotros nada hemos creido, porque no queremos creer nunca en lo que constituiria atentado á la Constitucion y á las leyes; pero hemos recibido con inocencia singular los consuelos mas estrafalarios.

No se alarmen Vds., nos han dicho con repeticion distintas personas—lo mas que puede á Vds. sucederles es que los destierren.

No es nada lo del ojo y lo llevaba en la mano, replicamos nosotros.

¿Puede hacerse nada mas cruel que arrancar á un ciudadano á su patria, á su hogar, á su familia, á sus negocios?

¿Puede haber nada mas arbitrario que negarle el derecho de defenderse; que condenarlo sin juzgarlo?

El destierro arbitrario es lo único que puede perjudicarnos; que puede contrariarnos, no la prision ni el juicio, ni el castigo, merecido y fundado.

¿Porque nos juzgarian? porque nos castigarian?

El rigor de la ley no lo tememos, la magnanimidad del Gobierno *paternal* que destierra ciudadanos sin formacion de causa ni sentencia legal, es lo único, que puede contrariarnos y perjudicarnos.

A los Jueces de Paz

La resolucion del Superior Tribunal de Justicia es ineludible.

Los Jueces de Paz tienen que cumplir únicamente la ley de 1858 sobre Registro Cívico; y es preciso recordar que dicha ley señala *una multa de doscientos pesos* á todo Juez de Paz que viole sus preceptos.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion.

Montevideo, Octubre 21 de 1869.

Exmo. Señor:

El infrascripto, Juez de Paz, tiene el honor de dirigirse á V. E. en consulta sobre la interpretacion que ha dado la Honorable Comision Permanente en mayoría, al art. 1.° de la Ley de 17 de Julio de 1858, relativa al Registro Cívico.

Como V. E. se sirvió resolver en la anterior consulta que le fué elevada, que los Jueces de Paz se ciñesen estrictamente á lo que dispone la ley de la materia, el abajo firmado desea saber si despues de la resolucion citada de la H. Comision Permanente, debe considerarse la ley como modificada, ó si subsiste segun su texto literal y primitivo.

Esperando la resolucion de V. E. para proceder de conformidad, el infrascripto tiene el honor de saludarle con su mas alta consideracion y respeto.—Juan Tassani.—Al Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

RESOLUCION.

Contéstese al Juez de Paz consultante: que siendo el primero y mas indeclinable de sus deberes acatar y observar la Constitucion y las leyes de la República, solo revocables, reformables ó interpretables por la Asamblea General, y en el modo y forma que aquella establece,—esté en un todo á lo que testual y literalmente disponen la espresada Constitucion y la ley de Registro Cívico:—agregándose que este Tribunal ha visto con estrañeza la duda de aquel funcionario acerca de la primacía que la autoridad y fuerza obligatoria del Código fundamental y de los mandatos legislativos, tiene sobre la de las resoluciones de la Comision Permanente.—Y publíquese.—Rüker—Regúnaga—Velazco—Bustamante.

Montevideo, Octubre 23 de 1869.
Martiniano Moulia—Escribano Público.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Esteriores.

Montevideo, Octubre 25 de 1869.

DECRETO.

Necesitando el Gobierno los servicios del actual Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Adolfo Rodriguez, en la mision diplomática de que fué encargado por decreto de 15 de Febrero último, acuerda y decreta:

Art. 1.° Queda encargado del Ministerio de Relaciones Esteriores, el Sr. Ministro de Gobierno D. José Cándido Bustamante.

2.° El presente Decreto será autorizado por el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Esteriores.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al R. C.

BATLLE.
OSCAR HORDEÑANA.

CUERPO LEGISLATIVO

Asamblea General

SESION DEL 25 DE OCTUBRE DE 1869.

Presidencia del Sr. [illegible]

[illegible]

tomaron parte los Sres. Labrousse, Carve, Herrera, Acosta y Lara y Ramirez, se dió el punto por bastante discutido, y puesto á votacion fué desechado.

Entró en seguida á considerarse el de la Cámara de Representantes, y despues de un debate sostenido en que hicieron uso de la palabra los Sres. Labrousse, Herrera, Carve y Ramirez, fué sancionado el referido proyecto con esclusion de los arts. 4.° y 5.° que resultaron desechados.

El proyecto de ley quedó sancionado en estos términos:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1.° Para el año de 1870 regirá la ley de Aduana actualmente en vijencia con las modificaciones siguientes:

2.° Pagarán un derecho de cinco por ciento, las maderas, los flejes, el alambre de fierro para cercar, el fierro en general, el zinc en láminas, el cobre en planchas ó en galápagos, el estaño soldadura, hojalata, plomo, bronce y acero sin labrar, el carbon de piedra por la cantidad manifestada, en los buques conductores.

3.° Pagarán un cuatro por ciento mas, los artículos comprendidos en el artículo 3.° de la Ley de Aduana actualmente en vigencia.

4.° Si al procederse al reconocimiento de los bultos resultase una mercancía diferente de la manifestada, sufrirá un recargo en el aforo de un cincuenta por ciento, siendo obligatorio el despacho.

Cuando la diferencia consista en mayor cantidad ú otros objetos no declarados en el permiso, el exceso será decomisado prévio el juicio de prueba.

5.° El individuo á quien se justifique haber defraudado las rentas fiscales, deberá abonar á mas de los derechos correspondientes, el valor de la mercancía contrabandeada, cuyo valor se calculará por el máximun que designe la tarifa á la referida mercancía.

EXTERIOR

Correo del Pacífico.

Los diarios de Chile que ayer recibimos, hasta el 13 del actual, transcriben de los Estados Unidos las siguientes noticias.

NOTICIAS DE CUBA—Entre los pasajeros llegados á esta ciudad en el vapor de Colon el dia 11 del pasado uno fué el coronel D. Rafael Quesada, hermano del general cubano. El coronel viene del teatro de la guerra por la via de Jamaica. Se recordará que en mayo último fué de Nassau á Cuba en el vapor *Salvador* con una espedicion que logró internarse en Cuba. Ahora trae pliegos para el señor Lemus y para la Junta Cubana, y las noticias para él mas halagüeñas sobre el estado de la insurreccion.

Dice que hay 42,000 cubanos sobre las armas y que para mediados de setiembre habrá 35,000 mas. Los esclavos se pasan á la insurreccion y se ofrecen voluntarios á abrir trincheras y para todos los trabajos de la campaña; buscan y cocinan las provisiones para el ejército, el cual queda por lo tanto en libertad para disciplinarse é instruirse. Algunos maquinistas que fueron con Jordan han establecido una fundicion de cañones, que hacen muy buenos.

Los negros recojen todos los caballos que pueden para que de ellos no se sirvan los españoles; destruyen toda clase de productos agrícolas, de los que están cerca de las poblaciones ocupadas por los españoles y que no necesitan los cubanos.

Los gefes de estos, tanto nacionales como angloamericanos, se entienden muy bien y proceden con la mayor armonía. En el interior de la isla hay millones de pesos en efectos, como café, cera, etc., que se ofrecerán en cambio á los americanos tan pronto como haya puerto por donde hacerlo.

El general Quesada dice que podria tomar á Puerto Príncipe ó á Nuevitas, si quisiera; pero como no tiene cañones de grueso calibre para contrarestar á los de los españoles, se aguarda para cuando los tenga, que será pronto.

No hay ropa entre los cubanos y hasta las mujeres andan en cueros.

El dia 12 de agosto fué derrotada, y entre muertos, prisioneros y desertores, casi destruida, una columna de 700 hombres que envió de Puerto-Príncipe el general Puello á hacer un reconocimiento de las fuerzas de Quesada. Pero la batalla, que merece tal nombre, y de que mas se lisonjean los patriotas, ocurrió el dia 18, cerca de las Tunas.

El general Quesada habia enviado el 16 una columna de 300 hombres en reconocimiento de las fuerzas españolas del general Balmaceda: la cual dió con fuerzas muy superiores y fué derrotada con pérdida de 55 hombres. Animado con esto, se dispuso Balmaceda á dar un ataque general, y al frente de 2,500 voluntarios, lo emprendió en la mañana del 18, sostenido á demas por 32 piezas de artillería. Quesada estaba bien apercibido para el combate, teniendo á sus órdenes 6,000 hombres, aunque bien armados solo 4,000, y 13 piezas de artillería. Cinco horas duró la batalla, que terminó con la retirada de Balmaceda á Tunas, despues de haber perdido 600 hombres entre muertos y heridos, 270 que quedaron prisioneros en manos de Quesada y cerca de 400 desertados. Los cubanos contaron 72 muertos; entre ellos algunos oficiales, 257 heridos y 47 rezagados ó dispersos. El campo quedó por suyo, y por cierto con merecida gloria.

NEUTRALIDAD AMERICANA.—Mientras que el representante de los Estados Unidos en Madrid tiene aterrado á aquel gobierno con solo haberle hecho algunas simples insinuaciones de lo que puede ser su conduc[ta] [illegible]

[illegible]

los Estados Unidos, por humanidad y con la mira de que se ponga término á la lucha sanguinaria, ofrecen sus servicios como mediadores; y sus términos son á saber:

1.° El gobierno español reconocerá la independencia de Cuba sin condiciones.

2.° Los cubanos indemnizarán á España del valor de sus propiedades en la isla, como son castillos, arsenales, aduanas, y otros edificios públicos, no pasando la indemnizacion de cien millones de pesos.

3.° La esclavitud será abolida en la isla.

4.° Tan luego como sean aceptadas estas proposiciones, cesarán las hostilidades por ambas partes, y los Estados Unidos responderán á una y á otra del cumplimiento del convenio.

El gobierno español contestó que aceptaba la mediacion de los Estados Unidos, dándole gracias por su interposicion; pero en lugar de las bases de la proposicion americana sustituyó las siguientes:

1.° Los cubanos depondrán las armas.

2.° España concederá amnistía general á los insurjentes.

3.° Cuba pagará el valor de las propiedades nacionales y el de las de los españoles leales destruidas por los insurjentes.

4.° Se permitirá á toda la poblacion de la isla el derecho de votar, para que tenga la oportunidad de decidir si quiere continuar con España, ó si prefiere vivir separada é independiente.

5.° España ofrece completa seguridad á los insurjentes que sean elejidos, para entrar en las líneas del ejército español á tratar con los representantes del gobierno del arreglo de estas bases y proposiciones.

6.° Los Estados Unidos garantizan á España el pago de la parte proporcional de Cuba en la deuda pública.

Los Mormones.

Al ocuparnos dias pasados del libro de Monsieur Portalis, dijimos que, tambien habia visitado la ciudad de los mormones, y como para muchos de nuestros lectores hablarles del mormonismo es hablarles del quinto cielo de los turcos, vamos á bosquejar el mormonismo en su orijen, historia y estado actual, tomando por base los datos que nos ofrece el citado libro y otros que tenemos á la vista y que todos demuestran el error en que están aquellos que opinan que el comunismo es imposible; los unos porque le han visto fracasar con Fourrier, San Simon y Enfantin en Francia y con Cabet en Icaria, y los otros porque no se han tomado la pena de estudiarlo desapasionadamente, ya sea en sus estruendosos fiascos en Europa, ó bien en su éxito sorprendente en el corazon de la América del Norte.

Formaremos este bosquejo tan solo para contribuir en algo á que se le juzgue antes de condenarlo, sin que ello implique una profesion de fé comunista por nuestra parte.

La primera iglesia mormona se organizó el dia 6 de Abril de 1830 en el pueblo de Manchester, cerca de New York, bajo el título de «Iglesia de Jesu-Cristo de los santos del último dia.»

Como eso de iglesia de los santos del último dia supone un pensamiento original, hé aquí como lo esplica el Sr. Portalis:

«José Smith (fundador del mormonismo) nació de padres pobres en Saharon, condado de Windsor, Estado de Vermont, el 23 de Diciembre de 1805. El mismo cuenta que á la edad de quince años se retiró á un bosque para orar en alta voz y se le aparecieron Dios y Jesucristo en forma de dos personajes resplandecientes. El dia 21 de Setiembre de 1823, un angel le reveló la existencia de un libro que contenia el evangelio eterno. Cuatro años mas tarde, el mismo celeste mensagero, al cual dió el nombre de Nephi, le indicó una gruta donde estaban depositadas unas tabillas de oro cubiertas de caracteres ejipcios y tambien un par de anteojos para poder leer y comprender aquellos caracteres. La traduccion de estas produjo la biblia de los santos nuevos, ó mejor dicho el libro de Mormon, que contiene el nuevo y viejo testamentos tales como los conocemos, con la historia de América y de los pueblos que la han habitado desde la creacion del mundo.»

Comprendemos que semejante historieta del orijen del mormonismo arrancará una sonrisa de algunos de nuestros lectores, pero nos parece oportuno recordar que no debe sorprender, puesto que no hay religion alguna que no haya sido cortada por la misma tijera aunque el sastre haya sido mas hábil y que esta de los mormones haya dado celebridad á un *par de gafas!*

Organizada la comunidad que entonces se componia de *seis fieles*, al año siguiente, 1831, su fundador José Smith, acompañado de algunos de sus discípulos se dirigió al Estado de Missouri en busca de un local aparente para establecer su comunidad. En 1832 puso los cimientos de una ciudad en el condado de Sakioa á la orilla del rio Missouri, pero apenas se habian hospedado entre las primeras paredes de su primer edificio, cuando fueron arrojados de allí por los habitantes de aquel condado y obligados á refugiarse en el Ilinois, donde en 1839 fundaron otra ciudad bajo el nombre de Nauvoo.

«Salida esa ciudad como por encanto, de la tierra, era edificada bajo un plan gigantesco, y dice Mr. Portalis, que todavía se detiene el viajero para contemplar sus imponentes ruinas.»

Esto quiere decir que nuevamente fueron arrojados los intrépidos mormones; en efecto despues de haber conseguido una Constitucion independiente, concedida, por *el mismo* Estado de Ilinois, haber formado una milicia y contar 16,000 habitantes, inspiraron tanto recelo al pueblo, que en esto dió pruebas de tanto fanatismo como aquellos, que desarmó su milicia, [illegible]

[illegible]

[illegible] nacion de una sociedad autonómica de 40 millones de habitantes en una asociacion comunista como aquella.

De ahí que le registrase como territorio bajo el nombre de Utah y le diera para gobernador á su mismo profeta, Brigham Young, dándole sin embargo una muestra de cierta deferencia confiriendo á este último el cargo de superintendente del negociado de indios que duró hasta el año 1858.

Despues de Young, fué nombrado gobernador de Utah, M. Cumming, á consecuencia de la gran lucha que sostuvieron los mormones contra la tenacidad del Presidente Buchanan que no creia conveniente tolerar la existencia de su comunidad.

Bien instalados, bien organizados, mas numerosos, con elementos y á una inmensa distancia de los centros de accion del Gobierno Federal, consiguieron por fin hacer respetar sus creencias, su constitucion y su existencia autonómica federativa, y pudieron ofrecer á los diez años mas, en 1858, una ciudad que encanta por su belleza y cautiva, por su originalidad.

Con respecto á la organizacion política de ese pueblo estraordinario bajo todo concepto, encontramos lo siguiente en una nota del libro del Sr. Portalis.

«Entre los mormones el obispo hace las veces de juez, el gran consejo de tribunal de primera instancia, el presidente de corte de apelacion y el pueblo reunido anula ó confirma la sentencia de los tribunales inferiores.

«En la ciudad del Lago-Salado se cuentan 21 obispos por otros tantos distritos ó cuarteles. Sus funciones consisten en informarse cada semana de la situacion material de las familias de su diócesis, ayudar á los inmigrantes y á los menesterosos, y percibir el diezmo, impuesto facultativo, cuyo producto forma un fondo social destinado á socorrer á los que vayan llegando. En cambio, en seguida que estos poseen algo, deben dar el diezmo de sus haberes á favor de aquel fondo social.

«El gran consejo se compone de doce grandes sacerdotes, seis por cada parte. El mas anciano preside y el juicio es por mayoría.

«La presidencia se compone de tres miembros escojidos en la órden de Melchisedeck; todos los mormones son sacerdotes y están divididos en dos órdenes: el sacerdocio de Aaron y el de Melchisedeck, que es hereditario. A este corresponde la presidencia y privilejio de recibir las revelaciones de Dios. Los presidentes son sin embargo, dirigidos por el pueblo todo, pudiendo ser reelejidos dos veces por año, en Abril y en Octubre. Los titulares actuales son Brigham Young, Heber C. Kimball y Daniel Wells.»

En la eleccion de cargos y discusion de los asuntos de interés público, tienen voto las mujeres.

Las tierras y todas las riquezas del territorio pertenecen á la comunidad.

La ciudad está edificada en un pequeño valle rodeado de montañas cuyos picos nevados parecen tocar el cielo y formar un dosel que cobija una maceta de flores, puesto que la vejetacion es poderosa y rica en matices y variedades de diferentes rejiones y hace que la ciudad sea toda ella una sola quinta de recreo.

Ella tiene teatro, iglesia y escuelas, que rivalizan con las de los demas Estados de la Union por la majestad de su forma y capacidad, y por el buen gusto y sencillez de los adornos.

Es cierto que allí no se enseñan ni el griego ni el latin, pero en cambio, como dijo una vez Brigham Young; «los mormones hacen hombres baratos;» en lugar de hacer imbéciles con grandes gastos, apoyándose en que se dá preferencia allí á la enseñanza de las ciencias prácticas, por cuyo motivo brillan la industria y la agricultura en el Lago Salado, de una manera mas esplendente que en otros paises.

Refutando los reproches que algunos autores han dirijido á los mormones porque sean polígamos, dice Mr. Portalis lo siguiente:

«Demasiado se ha acusado á los mormones de haber limitado el papel de la mujer, al estremo de transformarla en esclava. Ellos refutan victoriosamente esa acusacion, alegando que entre los mormones la jóven elije á su esposo. Se dirije al hombre que le gusta y le ofrece su mano; una vez casada, puede pedir y obtener el divorcio. El caso es que la mujer mormona es muy bien considerada y á nada se la obliga mas que á ser fiel y decente. Es cierto que con la educacion que allí recibe; ocupada en las educacion de sus hijos y en los quehaceres de casa, desempeña un papel menos brillante que en los demás Estados ó que en Europa. Esto sin embargo es mas preferible, porque así está menos espuesta al deshonor.»

Con motivo de esta observacion, el autor añade que en los Estados Unidos la jóven seducida no es rechazada por su familia ni repudiada por la sociedad; en vez de sucumbir bajo el peso de la vergüenza, levanta orgullosamente la cabeza y apoyada por los suyos se dirige al Tribunal. El seductor puede ser condenado á una multa ruinosa, á la cárcel, ó al matrimonio. Con frecuencia hay transaccion, pues sabiendo el seductor que la palabra de la jóven será mas creida que la suya, tiene casi seguro el fallo contra él, y entonces opta por un arreglo que salva siquiera el honor de la mujer, lejitima sus hijos y se va á paseo si le acomoda, divorciándose de su esposa engañada para que sea libre de contraer nuevo enlace con quien mejor la considere.

Vamos á concluir:

Segun la «Nouvelle Amerique, de Dixon, los mormones del Utah hoy dia pueden poner sobre las armas veinte mil hombres en veinte y cuatro horas; y cuentan 250 mil almas en Utah, quince mil adeptos mas en Inglaterra y diez mil en Asia.

Como se vé, es un error, un grande error el querer hacer creer que el comunismo es imposible, que sus leyes son contrarias á la naturaleza, que la prueba de [illegible]

FOLLETIN — 82

LOS DRAMAS DE PARIS

POR EL VIZCONDE

PONSON DU TERRAIL

TERCER EPISODIO.

Las hazañas de Rocambole.

—¿Es ella quien recibe á D. José?
—La misma.
—¿Le ama?
—Empieza ahora.
—¿Desde cuando?
—Hace ocho dias.
—¡Bien! ¿Mas por qué le recibe aquí, y no en su casa?
—Primero por temor al príncipe.
—Que está en Italia....
—Sí, pero puede regresar.
—¿Y por qué le vendas los ojos?
—¡Ah! Porque mi ama finge ser una gran señora, y pasa á los ojos de D. José por una princesa polaca casada con un general ruso.
—¿Conoces las intenciones de tu ama?
—Sí.
—¿Cuál es su objeto?
—Quiere que D. José se enamore sériamente de ella y aparentará arriesgarlo todo por él, á fin de que la presente en la alta sociedad, sobre todo en los salones del general español C.... cuyos porteros son sus padres, y á quienes se ha propuesto humillar.
—Bueno: ¿es eso cuanto sabes?
—Todo.
—¿De quien es esta casita?
—De mi señora: la compró el verano pasado.
—¿Y hace mucho que la habita?
—Desde que recibe á D. José por las noches.

El criado refirió entonces la primera entrevista del hidalgo con Banco, á la cual asistió él, observándolo todo por el agujero de una cerradura.

—Está bien, dijo John; voy á tomarte á mi servicio, dejándote á la vez al de Banco.
—¿Es decir, que el señor quiere estar al corriente de todo lo que ocurra?
—Precisamente.
—Y ¿dónde os he de ver todos los dias?

—Entonces....
—Todas las mañanas echarás al correo una carta dirigida á las iniciales B. C., en ella referirás punto por punto lo que haya pasado, y al fin de la semana recibirás otra con quinientos francos.
—Sois muy bondadoso.

Oyóse el tañido de una campana, y el lacayo añadió:

—Me llaman; voy á buscar á D. José.
—Vé, dijo el improvisado cochero; y en tanto que el hombre de la barba se dirigia á la quinta, volvió él á ocupar el pescante.

Diez minutos despues tomaba el fiacre el camino de Paris; y al cabo de una hora, John el palafrenero entraba en la calle de Suresnes para trocarse en el marqués de Chaméry, al par que se decia:

—Creo que tengo ya la carga para el pistoletazo que ha de matar á D. José.

....

Una mañana hallábase Banco en Paris.

Podia decirse que estaba allí de incógnito, pues desde que por las noches recibia á D. José en su quinta de Asnieres, aquella desenvuelta criatura se habia retirado del mundo, por decirlo así, y á nadie veia.

Mas esto no era por amor, á pesar de que la varonil belleza de D. José habia producido en ella una impresion profunda: obraba por cálculo.

En efecto: ¿cómo habia de sostener á los ojos de su sencillo y crédulo adorador el papel de gran señora rusa si continuaba viviendo en Paris, saliendo y presentándose en el bosque y en la ópera?

Es indudable que se habria encontrado mas de una vez con él, y que este hubiera oido decir:

—¡Hola! Ahí va Banco, la sílfide del príncipe de K....

Para evitar semejante contratiempo se habia retirado á Asnieres en compañía de la famosa Carlota, que asistiéndola con sus consejos completaba su educacion.

Gracias á las lecciones de esta hermosura pretérita y arrugada, perfeccionábase Banco en el arte de mentir, en los ataques de nervios, en llorar al hablar de su anciano padre, el general cualquiera y en llevarse á los lábios la *cruz que al morir le dejó su madre.*

La esperta Carlota fué quien indujo á Banco á tener *abolengo*, habiéndose ella misma denominado en otro tiempo baronesa de Saulniers, nombre del pasaje en que habitaba, si bien en cuarto piso de una casa con entresuelo.

Como deciamos, pues, Banco estaba en Paris.

Habia necesitado diferentes objetos de lujo que dejó en su casa de la calle de Castiglione, y fué por ellos, sola en su cupé, cuyas persianas bajó cuidadosamente.

Serian las once de la mañana, y preparábase á regresar á Asnieres, cuando oyó la campanilla de la puerta.

Sus criados permanecian en Paris, pues solo llevó á la quinta á su doncella.

De modo que un minuto despues de sonar el campanillazo, entró el pequeño *groom* de la antecámara, y presentó á la jóven una tarjeta en una bandeja de plata.

—¡No estoy en casa! dijo Banco con importancia, y rechazando la tarjeta sin mirarla.
—Ese caballero ha entrado, contestó el *groom*.
—¡Cómo! entrado. ¿Dónde?
—En la sala. Al entregarme la tarjeta me dió un empujon, diciéndome:
—¡Anda! sé que tu señora está en casa. Cuando sepa quien soy me recibirá.

Admirada Banco de aquella audacia, tomó la tarjeta, y leyó:

Morton Tinner, esq.

—No le conozco, dijo.
—Al dorso tiene algo mas, observó el *groom*.

Banco volvió la tarjeta y leyó estas palabras, escritas en castellano:

A propósito de D. José de Alvar.

—Que entre, dijo Banco, arrojando el chal y el sombrero sobre un confidente en el cual se sentó con una gracia perfecta.

Morton Tinner entró. Era un inglés, como lo indicaba su nombre, con espesa cabellera rizada, y grandes patillas negras.

Su vestido era el de un completo caballero.

Banco le miró con curiosidad.

—Señora, la dijo Morton Tinner, espresándose en francés con bastante dificultad, ¿sabeis el inglés?
—No señor.
—¿Y el castellano?
—Un poco.
—Entonces hablaremos en este idioma, pues apenas conozco el francés.

Banco le indicó un asiento, y se dispuso á escuchar.

—Puesto que entendeis el castellano habreis leido en mi tarjeta unas palabras relativas....
—Sí, dijo Banco.
—¿Sabeis, pues, que vengo á hablaros de D. José?
—¿D. José? ¿Quien es D. José? preguntó Banco fingiendo una ingenuidad completa.

El inglés contestó tranquilamente:

—D. José es un jóven español á quien teneis por amante.
—¿Yo?
—Y al que haceis conducir todas las noches con los ojos vendados á vuestra quinta de Asnieres.
—¡Diablo! murmuró Banco. Me parece que estais perfectamente informado.
—Sí.
—¿Y venís de su parte?
—No; vengo á hablaros de él.
—¿A propósito de qué?
—Querida niña, prosiguió sir Morton; por razones muy largas de contar, me intereso á la vez por D. José y por vos.
—Mil gracias, contestó Banco con sonrisa burlona, habiendo recuperado ya su aplomo y sangre fria habituales.
—Soy amigo del príncipe K....

—¿De mi ruso? esclamó Banco palideciendo ligeramente.
—El príncipe os ama, añadió el inglés; mucho... en estremo, y se arruinará por vos si así os place.
—Ya lo sé, dijo Banco; pero yo se lo prohibo y le riño....
—Pero.... si llegara á saber vuestras escapatorias con D. José. ¿Comprendeis?
—¡Bah! ¿Pero cómo podria saberlo?
—¿No las sé yo?....

Esta observacion, hecha con la mayor calma, produjo en la jóven el efecto de un pistoletazo disparado al oido de una persona dormida.

Despertóse bruscamente, y dijo:

—¡Ah! Es verdad... y vos venís sin duda....

Detúvose y no osó formular el resto de la frase; pero sir Morton vino en su auxilio.

—Vamos, dijo: os comprendo; ¿creeis habéroslas con un industrial que trata de proponeros un cambio y viene á venderos su discrecion; ¿no es esto?
—¡Diablo! murmuró Banco.
—Pues os engañais, hija mia.
—¡Ah!
—Soy un amigo vuestro....
—Pero yo no os conozco.
—¿Qué importa eso?

Banco le miró otra vez.

—Vamos, dijo; esplicaos, caballero.
—Es fácil.
—Decis que sois amigo del príncipe de K....
—Sí.
—¿Y de D. José de Alvar?
—Quizás.
—No os comprendo.
—Bien: Escuchadme.

Morton se recostó en su butaca, y sonriendo benévolamente, dijo:

—Yo soy un inglés, cazador; he viajado mucho y cazado osos en Rusia con el príncipe de K....
—Bueno, dijo Banco.
—Y tambien he cazado perdices en España con D. José. Quiero, pues, ser amigo de ambos.
—¿Y mio no?
—Y vuestro tambien.
—Es difícil.
—Vais á ver que no. Mientras el príncipe duerma tranquilamente sobre esa almohada que se llama *Confianza*, será feliz.
—Es verdad, dijo Banco riéndose.
—Y en tanto que D. José os crea una princesa polaca, mujer de un general ruso....
—¡Calle, Tambien sabeis....
—Todo, querida niña.

Banco frunció el entrecejo. Aquel personaje, que parecia inmiscuirse en su vida y poseer todos sus secretos, empezaba á desagradarle horriblemente.

—D. José os amará, prosiguió Morton Tinner.
—¿Y qué mas dijo Banco?
—Pero si D. José llega á saber vuestra verdadera posicion social....
—¿Qué sucederia?
—En lugar de amaros, renunciará á sus paseos nocturnos é intrigas amorosas.
—¡Bueno! ¡Como gusteis! dijo Banco.
—¡Hola! ¿No os importa?
—¿A mí? No señor.
—Sin embargo, teniais el proyecto de que os presentara en casa de un general español amigo mio.
—¡Como! ¡Tambien sabeis eso!....¡Ave María!
—Os he dicho que lo sé todo.

La jóven se manifestó ligeramente conmovida.

—¡Veamos qué quereis mi? Os suplico que concluyamos.
—Hija mia, dijo el inglés; lo que deseo es una cosa muy sencilla.
—¿Cuál es?
—Quiero que elijais: ó ver llegar una catástrofe que os haga perder á la vez el amor de D. José y la proteccion del príncipe de K....
—¿O bien? interrumpió Banco.
—Tomarme por auxiliar.
—Mas.... ¿para qué?
—Es un secreto.
—¿Y el príncipe no sabrá nada?
—Absolutamente.
—¿Ni D. José, tampoco?
—D. José continuará amándoos y creerá de buena fé que sois una princesa polaca.
—¿Y me presentará en casa del general C?....
—Seguramente.
—¡Bien! dijo Banco. Os tomo por auxiliar y confidente.
—¡Enhorabuena! esclamó el inglés; veo que vamos á entendernos; pero, añadió, debo preveniros, que cuando se juega á medias conmigo es preciso callar como la tumba, porque [illegible] una indiscrecion va siempre una puñalada.

Banco miró al inglés, encontró su mirada fria y resuelta, y comprendió que se hallaba á merced de aquel misterioso personaje.

XXX.

Dos dias despues dijo Banco á D. José que la visitaba por décima vez, y al cual acababan de introducir, con los ojos vendados, en la casita de Asnieres:

—Amigo mio, tal vez dentro de algunos dias podré daros una noticia agradable.
—¡Ah! ¿De veras? esclamó D. José mirándola con ojos en que brillaban el amor y el júbilo.
—Quién sabe!

Ella le lanzó una de esas miradas que las mujeres llaman un cebo.

—Sin embargo, añadió, tal vez me equivoco....
—¿Que os equivocais? ...¿Qué quereis decir?....
¿Por qué? preguntó D. José, que no comprendió aquellas palabras ambiguas.
—Quizás sey una fátua....
—¿Quién me asegura que mirareis como una buena noticia la posibilidad de pasar todo un dia á mi lado!
—¡Ah! esclamó D. José enajenado de gozo.
—A la luz del sol....libres....lejos de esta cárcel.

Y sus manos de nácar señalaban su lindo gabinete.

—Esta prision, añadió sonriendo con coquetería, en que nos encierra el misterio terrible que nos rodea.
—¡Oh! ese dia será de paraíso para mí, esclamó el español entusiasmado.

Banco acercó un dedo á sus lábios.

—¡Chito! dijo; aun no es cosa cierta. Espero serlo; pero no tengo aun la seguridad de conseguirlo.
—Pero.... en fin; ¿cuándo podreis?....
—Escuchad, dijo ella. ¿Teneis un criado que os inspire entera confianza?
—Sí.
—¿Un hombre fiel?
—Sí, porque ese hombre depende de mí. Su vida está entre mis manos.
—¡Ah! esclamó Banco; es cosa muy original. Solo un español es capaz de tener tales ideas.... Me contareis su historia.... ¿No es cierto?
—Sí, sí; pero antes.....
—Comprendo: quereis saber..... Pues bien: todos los dias, á las tres de la tarde, enviareis á ese hombre á pasearse por las Tullerías.
—Corriente.
—Vestirá vuestra librea y una escarapela azul.
—¿Y qué mas?
—Por ahora nada mas. El resto lo sabreis mas tarde.
—Sois un enigma.
—Vivo, ¿no es eso?
—Y delicioso, añadió D. José besando las diminutas manos de Banco.

Entonces refirió la jóven de qué modo el asesino Zampa habia entrado á su servicio; y habiendo llegado la hora en que acostumbraban separarse salió de la casa mas enamorado que nunca, y completamente canzado de su intriga de la calle del Rocher.

....

Así, pues, el dia siguiente fué Zampa á las tres de la tarde á pasearse por las Tullerías, interin que el hidalgo se trasladaba al palacio de la calle de Babilonia, con el objeto de hacer la córte, como de costumbre, á Concepcion de Sallandrera.

A Zampa, que sabia casi todos los secretos de su amo, y que todas las noches *lo robaban*, no le disgustaba enterarse, no solo de cuanto acontecia á su señor, sino tambien de lo que aquel ignoraba; es decir, del nombre y la posicion social del desconocido.

Dirigióse, pues, á las Tullerías con todo el apresuramiento de un hombre que [illegible] propia y no por otro.

Cuando llegó al jardin empezó á pasear tranquilamente con las manos á la espalda, á fuer de criado de casa grande que conoce y aprecia toda su importancia.

Dos ó tres minutos despues vió acercarse un estra[illegible]ño personaje; el mismo que se le apareció á Fátima como un ser sobrenatural.

La polonesa con pieles, el gorro forrado, el pantalon color gris y las botas de campana, todo, hasta aquel semblante triste con los cabellos de albino, vinieron á admirar al portugués.

El desconocido se detuvo delante de él, y le dijo, envolviéndole en una mirada profundamente investigadora:

—¿Os llamais Zampa?
—Sí.
—¿Servís á D. José de Alvar?
—Sí.
—¿Le sois adicto?
—Sin duda alguna.
—Venid á sentaros allí al pié de la estátua de Spartaco.
—¿Para qué?
—Para que podamos hablar con entera libertad.... aquella parte del jardin está desierta.
—Vamos, pues, dijo Zampa.

Y siguió al desconocido.

Este se colocó á dos pasos de la obra maestra, en escultura, de Foyatier, y miró de nuevo á Zampa, que continuaba de pié.

Parecia que el criado sentia ya el poderoso ascendiente que sobre él ejercia aquel estraño personaje.

El desconocido continuó:

—Os llamais Zampa: D. José os admitió á su servicio para libraros del cadalso.

Zampa se estremeció, poniéndose tan pálido como la estátua del esclavo romano, porque no esperaba que D. José hubiera revelado jamás el secreto de su misteriosa asociacion.

El desconocido añadió tranquilamente.

—Hace de esto unos seis años. Por lo tanto bastaria un simple aviso al procurador imperial para que os prendiesen y entregasen á las autoridades españolas. Por mucho que sea su influjo, D. José no podria salvaros.
—¿Qué quereis de mí? balbuceó el portugués, que comprendió que le era preciso comprar, tal vez muy cara, la seguridad de que disfrutaba hacia seis años y que tan fácilmente podia ser destruida.
—Hay dos hombres que tienen sobre vos derecho de vida y muerte: el primero es D. José....
—¿Y el segundo?
—Yo.

Zampa bajó la cabeza, abatido.

—Ahora bien: D. José ha guardado mal vuestro secreto, puesto que ha dejado de serlo para mí.

El portugués apretó los puños.

—Yo me vengaré, dijo.
—[illegible] continuar mas tiempo....
—Es verdad.
—Y si le servís con fidelidad, será únicamente á causa del miedo....
—Teneis razon.
—Pero si yo prescindo que le [illegible]....

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Octubre 25 de 1869.

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

MERCADO MONETARIO.

La demanda por metálico ha sido hoy algo mas floja que el sábado, y los precios han tenido alguna alza.

Abrieron las transacciones oficiales al contado á 11, subió á 11¼ y cerró á 11 ¼ p.%

A plazos para el 30 del corriente fijo á 11¾ p.%

Bolsa Montevideana.

(Cotizaciones oficiales, 2 de la tarde).

VENTAS DE METÁLICO

Al contado.

2000	$	11	p. %
2000	»	11	»
100	» onzas	11	»
2000	$	11	»
460	»	11	»
2000	»	11¼	»
1000	» en lib. ester	11¼	»
1200	»	11¼	»
3000	»	11¼	»

A plazos

5000	» para el 30 fijo	11¾	»

FOMENTO MONTEVIDEANO.

20	» acciones al contado	14	p.%
10	» id id	14	»
10	» id id	14	»
10	» id id	14	»

FUERA DE BOLSA.

IMPORTACION.

Sigue en completa inaccion este mercado desde hace algunos dias.

Las transacciones de que tenemos conocimiento, son varios detalles que omitimos su publicacion por no tener importancia.

ADUANA

Despacho de almacenes—Dia 25.

E. Fyan y ca 192 sacos fariña—L. Domecq 12 pipas vino—Martinez y ca 50 cajs vinos—L. Regert 38 bordalesas vino—P. Zumarán y ca 200 cajas fideos—Marini y ca 16 cajs salchichon—Charino 50 bords vino—Ramos 2 cajs chocolate—Courras y ca 15 barls vino—L. Bonomi 1 caj barrenas, 1 id barriletes, 2 id cerruchos, 1 id taladros, 6 id niveles tranadores etc., 1 id efectos, 6 bars cerveza—R. y Schiaffino 4 cajs 4 cajs fideos—Gorostiza 18 cajs schnapps—M. Gummi 20 bords vino—Buschenthal 1000 bolsas trigo—...

HORMIGAS

SU COMPLETA DESTRUCCION

Sulfuro de Carbono

Se vende en la calle del 25 de Agosto, 119—Se enseñará el método para emplearlo. o.26-1 m. 3ª p.

Al impostor Petrini

Y FALSO PUESTERO DEL MERCADO DEL PUERTO.

Conformes en que se dé publicidad.

Domingo Crignardal, Santiago Della ... Andrés, ... o. 26-3 p.

Società DI M. S. DEGLI OPERAI ITALIANI— ... Il Segretario, G. E. Scotti. o.26-3p.

Judicial Juzgado de Paz de la 1.ª seccion—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Estevan Malloni para que comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á responder á la demanda que le interponen sus acreedores, por el término de diez dias á contar desde la fecha.—San Isidro, Octubre 24 de 1869.—*Rafael Martinez*, Juez interino. o.26-3p.

Mas que baratillo ...

Una chacra pintoresca ...

RESTAURADOR

DE LOS CABELLOS

DEL DOCTOR

AYER

Se vende en todas las Boticas

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO

LE BAS Y RODRIGUEZ

o.3-1m.-7ª p.

MAQUINA PARA LAVAR — PARA LAVAR MAQUINA

MÁQUINAS PARA LAVAR

DE LA UNION

LE BAS Y RODRIGUEZ

ESQUINA CERRITO Y ZABALA

o.7-1m.-3ªp.

REMEDIOS DE AYER

ZARZAPARRILLA

PECTORAL DE CEREZA

PÍLDORAS DE AYER

SE VENDE EN TODAS LAS BOTICAS

Depósito en Montevideo

LE BAS Y RODRIGUEZ

o.7-1m.-3ªp.

ZAPATERIA

LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

86—CALLE DEL RINCON—86

Yerba paraguaya á 1 peso libra

ALMACEN DE FEDERICO COSTA

ITUZAINGO, NÚM. 175, ENTRE BUENOS AIRES Y SARANDÍ

En este acreditado establecimiento se ha sacado recientemente rica yerba mate del Paraguay, la que por su clase y precio se recomienda á los aficionados.

o.11-1m.-3ªp.

FANTASIA, ELEGANCIA, BUEN GUSTO

SURTIDO GENERAL DE ESTACION

OCASIONES EXTRAORDINARIAS

A las tres más grandes y vastas sastrerías y roperías de Montevideo

CONOCIDAS BAJO LAS DENOMINACIONES DE LOS

700,000 PALETÓS (Del Pobre César)

Calle del Sarandí, n. 216 y 220

BELLA JARDINERA

SARANDÍ, 230

Y DEL

MERCADO

SARANDÍ, 235 Y 242

Estas tres vastas casas importadoras de Europa, por todos los paquetes á vapor, ofrecen al público en general, y á sus favorecedores en particular, un valioso, elegante y variado surtido general, como nunca se ha introducido, de toda clase de **ropa hecha**, para hombres, niños y cadets; así como un estenso y brillante surtido de casimires de fantasía y negros; brines modernos y lustrinas de todos gustos y colores; el todo de última moda para la medida.

Estas tres importantes sastrerías pueden ofrecer los primeros cortadores y oficiales de la capital, para atender á los que se sirvan honrarles con su confianza, con elegancia, buen gusto y prontitud.

Acudan todos y verán que en estos establecimientos hay todo lo que se puede desear, y á precios que nunca se han visto.

Concurran, visiten y se convencerán.

o.10-1m.

DEPOSITO DE MACHINAS DE COSER DE WHEELER & WILSON'S

ÚNICOS AGENTES

MACHADO Y GUIMARAES

89—Calle de las Cámaras—89

Estas máquinas son incontestablemente las mas perfectas y sencillas de cuantas hasta hoy se conocen y las que han alcanzado mas aceptacion tanto en Europa como en América; y lo prueba el estraordinario consumo que han tenido en todas partes donde existen, y últimamente en la gran Exposicion de Paris fueron las únicas que alcanzaron el primer premio (medalla de oro) por ser clasificadas las mejores de entre todos los competidores que fueron 82. La máquina de Wheeler y Wilson's es preferible á todas las demás por ser las que se prestan á toda clase de trabajos, siendo de tan fácil comprension y manejo que una niña de 8 á 10 años la puede trabajar y sin ruido ninguno siendo completamente sordas. Las máquinas son garantidas por un año y la enseñanza de todos los trabajos á domicilio es gratuita casi, como las composturas que necesiten. Tiene tambien seda, hilo, aceite, agujas y todos los útiles para las máquinas. o.15-4p.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER — 210—CALLE RINCON—210

MÁS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por ... *Enrique Slampert.*

SOMBRERERIA

DE

M. CLAVEL

315—CALLE SARANDÍ—315

FRENTE AL CABILDO

INTODUCCION DIRECTA DE EUROPA

El dueño de dicho establecimiento previene al público y principalmente á su numerosa clientela que recibe por todos los paquetes un lindo y variado surtido de sombreros, de última moda y de estacion, para hombres, señoras, niños y niñas, corbatas, paraguas, etc. etc.

Recibiendo directamente de fábrica esta casa, los artículos á precios sumamente moderados. o.26-1 mes.

GRAN CAMISERIA

DEL BANCO

CALLE DE ITUZAINGO N.º 106 Y 108

Este Establecimiento tan conocido ya de las personas de buen gusto, agregó á sus negocios de Cigarrería el de *Camisería* y todos los artículos para hombre, recibiendo por cada paquete un gran surtido de camisas de todas clases y del mejor gusto, como de última moda, mas barato que en ninguna otra parte, cuellos, corbatas, paraguas Parasols para hombre, camisetas y calzoncillos de franela, guantes de cabritilla de piel de perro para montar á caballo y otros, pañuelos de mano, idem de seda, tohallas, medias para hombre, camisas sin cuello, camisas bordadas, artículos de fantasía como para regalos, acuascutum y capas impermeables, perfumería de la mas fina y muchos otros artículos que se omiten por la mucha estension, á precios equitativos.

Se encarga de mandar á buscar á Paris camisas y guantes á la medida de los interesados.

Tambien hay en venta Pianos de fábrica francesa Pleyel.

ln.1º-perm.-dia por m. English spoken.

ESTRACTUM CARNIS

LIEBIG

(DE LA FABRICA DE LIEBIG FRAY-BENTOS)

Botica de Cranwell, 25 de Mayo 147.

o.19-1 mes 3ª pág.

BOLSAS DE PAPEL

PARA USO DE ALMACENES

Hay en venta en casa de W. Cranwell y C.ª 25 de Mayo, 147

o.11-3m.-3ªpág.

AVISOS MARÍTIMOS

Para la Asuncion

VAPOR PAQUETE ARGENTINO «ROSA»

Capitan Alfonso Caprario

Saldrá á la mayor brevedad para Asuncion con escala en Rosario de Santa Fe y Corrientes. Admite carga y pasageros.—Agencia Calle Solís 17.—*Schulth y Melian.* o.21-8p.

Corbeta española SALMANTINA Estando próxima su salida para la Coruña se suplica á los pasageros venidos en dicho buque que adeudan aun sus pasages se presenten á satisfacerlos antes del 25 del corriente en la calle del Rincon núm. 213; de lo contrario se devolverán á España las obligaciones para ocurrir allí á sus fianzas respectivas.—Montevideo octubre 15 de 1869. o.15-7p.

LINEA REGULAR

DE NÁPOLES

AL RIO DE LA PLATA

EL VAPOR INGLES

GOLDEN-HORN

COMANDANTE SMITH

De 2,000 toneladas y 250 caballos de fuerza, saldrá de este puerto para

NÁPOLES

con escala en RIO-JANEIRO, el dia 17 de Noviembre próximo.

Precio de pasajes

1.ª clase, pfs. 290—2.ª clase, pfs. 184—3ª clase, pfs. 76

Para mas informes, ocúrrase á la Ajencia calle de Misiones, 116.

o.23-16p. *Augusto Despouy y C.ª*

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE

TRANSPORTS MARITIMES

A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

EL PAQUETE FRANCÉS Á VAPOR

POITOU

COMANDANTE ALEZAIS

De 3000 toneladas. Saldrá el 21 de Noviembre á las 12 del dia para Génova con escalas en Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella y Génova

Precios de los pasajes

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Génova	pfs. 245	pfs. 170	pfs. 80
Marsella	» 235	» 160	» 80
Gibraltar	» 235	» 160	» 80

Para flete y pasage ocurran á los consignatarios, Augusto Despouy y Ca. calle Misiones núm. 116.

N. B.—Se previene que se recibirán en la Agencia las encomiendas, dinero á flete y pasageros solamente hasta las 4 de la tarde de la víspera de la salida del vapor. a 24-perm.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LÍNEA MENSUAL DE VAPORES

ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Y VICE-VERSA

El servicio de este mes será desempeñado por los siguientes vapores:

PATAGONIA

Comandante King

Esperado de Liverpool el dia 12, siguiendo para

VALPARAISO

MAGELLAN

Comandante Sevill

Esperado de Valparaiso el dia 26, siguiendo para

LIVERPOOL

haciendo escalas en Rio Janeiro, San Vicente, Lisboa y

BURDEOS

Estos paquetes siguen viaje pocas horas despues de sus respectivas llegadas á este puerto.

Los celebrados vapores de esta línea son de grande marcha y son especialmente adaptados para pasajeros que buscan sus comodidades.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3.ª clase
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	» » 12	» » 8	» » 4
Lisboa	» » 35	» » 25	» » 14
Burdeos	» » 35	» » 25	» » 14
Liverpool	» » 35	» » 25	» » 15

Se espiden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace una deduccion.

Dinero á flete á precio conveniente.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle 25 de Agosto, n. 130.

o.1º-perm. A. E. Yarrow.

AGENCIA

DE LA

Nueva compañia Salteña

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes........ **Rio Uruguay**

Los miércoles........ **Villa del Salto**

Los viernes........ **Rio de la Plata**

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde.

n.23-p.

VAPOR ORIENTAL

AMÉRICA

COMANDANTE BARTOLOMÉ BOSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señores y señores 8 $ oro

Id. 1er. id. de señoras........ 8 » »

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa........ 4 $ »

FLETE

Carga........ 4 » »

Metálico, lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo: los lúnes y juéves á las 5 y media de la tarde.

De Buenos Aires: los mártes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demás pormenores, ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras, n.º 129.

IL CONDUTTORE

DELL' ANTICA OSTERIA

detta dei *Tagliarini e Ravioli*, previene il colto pubblico che in sua casa si mangia anche a pensione, e che si manda vivande a domicilio.—La fama acquistata per il passato le fece prosperare il suo piccolo stabilimento, ora avendo aggiunto un rinomato cuoco, si lusinga vedersi onorato da tutti coloro che sanno pregiare la squisitezza e variazione delle vivande, unita al buon gusto e proprietà, nonchè modicità nei prezzi. In questa osteria si trova pure dei quarti sebtati con decenza per chi volesse praticare in confidenza.—Calle Mercedes N. 170. s.1ª-perm.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle 25 de Agosto, núm. 80. m.9p.

PROFESOR DE PIANO

DIPLOMADO DEL CONSERVATORIO DE MILAN

El profesor que suscribe se ofrece para dar lecciones en casas particulares ó en su propia casa: calle Reconquista núm. 165, entre Cámaras é Ituzaingo.
Giovanni Ricci

ASERRADERO MECANICO

A VAPOR

Está instalándose uno en la esquina del Miguelete y Cuareim.

Los propietarios de dicho establecimiento se hacen cargo de toda especie de trabajos concernientes á la sierra circular y al torno.

Darán principio inmediatamente.

En ese mismo establecimiento se vende agua dulce.

PARA LOS

ELEGANTES

En la sastreria **Villa de Burdeos**, calle del Sarandí, núms. 212 y 214, esquina con la del Cerro, se acaba de recibir directamente de Paris, un variado surtido de ropa hecha para hombres y niños de todas edades, casimires elegantes de los mas esquisitos gustos, paño de las renombradas fábricas de Montagnard y el Beuf, frires y otros artículos que por la mucha estension se omiten.

En dicho establecimiento se vende á cámbio de la Deuda Interna y del Crédito Hipotecario.

o.6-1m.

NO MAS ALMORRANAS

La pomada antihemorroidal que se vende en la Farmacia Española, cura rapidamente dicha enfermedad. Exíjase el prospecto.

145—URUGUAY—145

ag.15-perm.

Buena colocacion de dinero

Hay dos magníficos terrenos para vender: el paraje y precio garante al comprador un seguro negocio.

Los interesados pueden dirijirse calle Piedras núm. 129, Agencia del vapor «América».

Aguas y Pastillas minerales

DE VALS

DEPÓSITO ÚNICO DROGUERIA DEL PLATA, 136, SARANDÍ

A LOS SRES MÉDICOS Y AL PÚBLICO

Mas seguras y eficaz estas aguas minerales que las demas de Seltz, Vichy etc.

Conviene su uso para la pesadez del estómago, digestiones difíciles, agror del estómago, enfermedades de la vegiga, clorosis perdidas ó flux blanco, enfermedades de la piel.

Acompaña cada botella una instruccion. La primavera es el tiempo mas conveniente para tomarlas.

Se vende por mayor y al menudeo, precio equitativo.

PESCANTE DE FIERRO

De mucho poder, con ruedas,

SE VENDE

VAPOR IRON KING

En el estado en que se encuentra,

SE VENDE

Para tratar, Zavala, núm. 123.

LAS SEÑORAS BOCCIA

MAESTRAS DIPLOMADAS

POR LA ACADEMIA DE FRANCIA

Estas señoras habiendo dejado el colegio que dirigian avisan á las madres de familia, que dedicarán todas las horas de las cuales puedan disponer, en dar lecciones particulares de todos los ramos que constituyen una buena educacion, sea de idioma francés, español, italiano, historia, geografía, aritmética, dibujo, pintura al óleo etc. etc. Dirigirse en la calle del Cerrito 261—(Salon especial de bordados.) o.2-6 mes.

Don Mauricio Cotolengo

Quien conozca bienes pertenecientes á dicho señor que sean embargables y los declare al Dr. Poyet, recibirá una buena gratificacion.

s. 4-perm

FOTOGRAFIA

17—CALLE DEL CERRO—17

Buenas tarjetas á 15 reales docena

ROQUE VILA

Remedio eficaz para el dolor de cabeza.
Se halla en venta en la calle del Cerrito, núm. 215.

CALLE SARANDI NUM. 232

DR. S. AULICINI

MÉDICO-CIRUJANO

ESPECIALISTA DE PARTOS

Y

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES

Visitas á domicilio á cualquier hora.
Consultas en su casa, de la una á las 3 de la tarde.
Calle Sarandí núm. 232

Banco Comercial

Se invita á los Señores accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo correspondiente al 22º Semestre.

Montevideo, Octubre 16 de 1869.
J. G. Ingouville.
o. 17-8 p.

DEPOSITO DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican, se venden precio módico.
Joaquin Bevara.

MALAS

PARA VIAJES

GRAN SURTIDO

LIBRERIA NUEVA DE LASTARRIA

252—25 DE MAYO—252

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mehan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Remate del Sr. Ruano.

FOTOGRAFIA

ORIENTAL

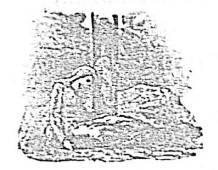
CALLE DE MISIONES, 111

Retratos en tarjeta á 2 $

CORONAS

Y

MEDALLONES FÚNEBRES PARA CEMENTERIO



Se avisa al público que en la calle Sarandí núms. 212 y 214 y en la Sirena se acaba de recibir directamente de Paris un selecto surtido de los artículos mencionados; tales como—Coronas de cuentas y de perlas finas de los gustos mas alegóricos al objeto indicado—Coronas de siempre-vivas muy grandes y muy variadas—Medallones tambien alegóricos y muy surtidos—Coronas de flores artificiales muy surtidas—De todo este artículo venderemos por MAYOR Y MENOR haciendo una gran rebaja á los compradores por mayor.

Nota—En el mismo establecimiento de la Sirena se preparan decoraciones fúnebres de la clase que sean con tal que se nos avise varios dias antes, pues para eso contamos con toda clase de adornos destinados á ese fin—Así mismo tenemos en venta por MAYOR y menor INSCRIPCIONES doradas y en relieve sobre cintas destinadas á las coronas de cuentas y perlas ó de siempre-vivas y se preparan en la misma casa toda clase de inscripciones ya sean generales ó de la clase que se quiera sobre cinta negra ó blanca.

El todo á precio módico

Luis Sivori y Ca.

INTRODUCTORES ESPECIALES DE LOS ARTICULOS MENCIONADOS

o.13-10p.

Armeria del hombre de fierro

CALLE DE LA COLONIA, NUM. 78

Se avisa al público que hemos recibido por el último paquete un surtido general de todos los artículos del ramo. Escopetas, revolvers, pistolas y demás artículos. (Surtido completo.)



Máquinas de coser, de todas clases, útiles. Composturas á domicilio ó en la fábrica.

Podemos garantir que las personas que nos favorezcan tendrán una diferencia de 30 por ciento.

o.12-1m. *Julia Escoffon.*

COÑAC HENNESSY

COÑAC MARTELL

VINO JEREZ AMONTILLADO

BITTER DE ANGOSTURA

VINOS FINOS DE TODA CLASE

JAMONES INGLESES

QUESO DE CHESTER

MANTECA INGLESA

TE CONGO, TE SOUCHONG, TE HYSON

GALLETITAS DE VARIAS MARCAS

CAFÉ MOKA

CACAO FINO

Comestibles introducidos directamente por

Guillermo Easton

128 y 130, Calle Treinta y Tres, 128 y 130

¡QUE ESCANDALO!

¡Juan Manuel Rosas está en Montevideo! Peluqueria del Teverè! quien no aspira á ser bien servido? quien no aspira a comprar bueno y barato? Al bello sexo por perfumeria, á los jóvenes de buen gusto por toda clase de ropa blanca, en este establecimiento se hacen trabajos de todas clases de cabello para señora y para hombre, se sirve pronto, bien y barato.

Omnibus pudiera precio, nombre y artículos; pasen pues por la peluqueria y merceria calle de la Ciudadela núm. 116 casi esq. del Sr. Julio Nanô, y de seguro que se harán marchantes

o. 21-15 p.

BARRACA DEL PONTON

DE

A. CASONI

CALLE AGRACIADA, N.º 32 Y 37 (AGUADA)

Maderas de todas clases, baldosas, tejas, tierra romana, fierro galvanizado, zinc y todos artículos para construccion.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

AL PÚBLICO

El Cirujano Dentista, abajo firmado, á pesar de la repugnancia que tiene contra toda clase de avisos para llamar la atencion del público á su Estudio Cirújico se vé obligado á recurrir hoy á la publicidad, para comunicar á sus clientes y al público, que habiendo visto en varias partes falsificados los polvos para conservar la dentadura, siendo él su único autor, de hoy en adelante las cajas llevarán un segundo rótulo al contorno, con su nombre y solo se venderán en su antigua casa, calle de la Piedad, núm. 61, cerca de la de Reconquista, casa baja; lo mismo su acreditado Elixir tan conocido para curar toda clase de enfermedades de la boca.—Para no ser engañados, una y otra cosa, deberán ser compradas en su casa—Piedad núm. 61—*Carlos Coquet*—Cirujano Dentista, en Buenos Aires.

o 15-1 mes.

PROGRESO ORIENTAL

SOCIEDAD DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y DE EDIFICACION

Vencidos con exceso los plazos, dentro de los cuales debieron satisfacer las cuotas de sus acciones algunos accionistas en atraso la Comision F. y Administrativa ha resuelto acordarles un nuevo término hasta el 30 de Noviembre próximo, para chancelar sus obligaciones en las oficinas de la Sociedad, Misiones, n. 202, con sujecion á lo que sobre el particular disponen los Estatutos aceptados.—Montevideo, Octubre 21 de 1869.—*El Gerente.*

o.22-8p.

JUZGADO DE PAZ

DE LA 7.ª SECCION

Montevideo, Octubre 21 de 1869.

Por el presente se cita á todos los individuos inscriptos en el Rejistro Cívico del año 1867 á responder á la reclamacion que ante este Juzgado se ha hecho valer en virtud del art. 9.º de la ley de 14 de Julio de 1858, á fin de que antes del 15 de Noviembre próximo acrediten que gozan de los derechos politicos ó que pertenecen á la Seccion, debiendo el que suscribe en cumplimiento del referido artículo testar los nombres de los inscriptos si así no lo hiciere, de conformidad á la Ley de la materia.

o.22-15p. *Pedro Rebollo.*

Fortuna á vapor

Se vende una jaboneria y veleria bien situada y con corto capital, por ausentarse su dueño del país. Informarán calle Arapey n. 106 en los fondos, como tambien de un oficial jabonero que desea colocarse.—Montevideo, 21 Octubre de 1869.—*Juan Arcangel.*

VINO

Calle 25 de Mayo, 421, se lleva á domicilio vino francés á 13 reales la docena de botellas y 1 real la cuarta en damajuana.

o.6-1m.

JUZGADO DE PAZ

1.ª SECCION

EMPLAZAMIENTO

Habiendo sido tachados en su mayor parte los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico de esta jurisdiccion el año sesenta y siete, con arreglo al art. 9 de la ley adicional de elecciones de 14 de Junio de 1858, se previene á aquellos ciudadanos se presenten hasta el 15 del entrante Noviembre á justificar debidamente sus inscripciones y de no verificarlo así, se procederá á testar sus nombres de dicho Registro.

Montevideo, Octubre 23 de 1869.
G. Possolo.

Prevencion Los terrenos que están anunciados para venderse en remate público por D. Rafael Ruano el 24 del corriente, en las manzanas núm. 175, de la nueva ciudad entre las calles de la Estanzuela, y de San Salvador con frente al Oeste, á la calle de Medanos, no pueden enajenarse, perteneciendo en legítima propiedad, á la Testamentaria de D. Joaquin Sagra y Periz—*Curandera.* o. 21-3p.

Judicial De mandato del señor Juez Comisario, D. Adolfo Guerra, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Abelardo Pereira del comercio de Paysandú, á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm. 124, el dia veinte y ocho del corriente á las doce del dia, para la verificacion de créditos, previniéndose que los que no concurran se entenderá que se adhieren, á la resolucion de los presentes.—Montevideo, Octubre 22 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o. 24-3 p.

Sociedad DE NAVEGACION A VAPOR «PORVENIR DEL ROSARIO».—El Directorio de esta Compañía, convoca por cuarta y última vez, á los accionistas, para la Asamblea General, que tendrá lugar el Martes 26 del corriente, en la calle de las Piedras núm. 124 á las 7 de la noche y cree de su deber recordar á los Sres. accionistas, que el art. 9 de los Estatutos dispone que si despues de tres citaciones hechas por los Directores con intervalo de 48 horas, de una á otra no se reuniera el número exigido, bastará la presencia de cinco votantes para tomar cualquiera resolucion.—Montevideo, Octubre 23 de 1869—*El Directorio.* O. 24-2p.

Se recomienda A las autoridades de campaña, y en particular á los Sres. Gefes Políticos, un niño que ha sido sonsacado de esta capital llamado Bernardo Rueda, de edad de 14 años, pelo rubio, color blanco, cejas rubias, ojos azules nariz regular, boca regular, estatura alta y delgado, un poco ocioso para hablar.—Puede remitirse al Señor Gefe Político de la Capital.—Los gastos serán abonados de remitir al niño, con mas una buena gratificacion.—Se cree, se halle en el Departamento de Minas ó Maldonado, seducido por unos carreros.—Montevideo, Octubre 21 de 1869—*Pedro Rueda.* o. 21-10 p.

Diez mil pesos 800 pesos y 1000 pesos de distintos dueños hay para colocar en el dia sobre hipoteca de fincas, á un interés equitativo.—Darán razon en la calle de Maciel núm. 82, altos. o.24-3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Comisario, Don José de Abellar Pereira, cito á los acreedores del concurso formado al prófugo Italo Teodoro Mossy á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, calle de Zavala núm 124 el dia veinte y seis del corriente á las doce del dia, para proceder á la verificacion de créditos; previniéndose que con los que concurran se tomará la resolucion que corresponda.—Montevideo, Octubre 22 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o.24-3p

Judicial De mandato del Sr. Juez Comisario, don José de Abellar Pereira cito á los acreedores del concurso formado al fallido Eugenio Sarracin á una reunion que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio, Calle de Zavala núm 124, el dia cuatro de Noviembre próximo á las doce del dia, para imponerles de una transaccion presentada por el Síndico.—Montevideo Octubre, 22 de 1869.—*Justino Gonzalez*, escribano público. o.24-3p.

Al comercio El abajo firmado ha comprado la casa de negocio sita en la calle de Durazno y 25 de Agosto á D. Vicente Rodriguez. El que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de 3 dias pasado dicho plazo no habrá reclamacion de ninguna especie.—*Leandro Ferreira* o.24-3p.

Cocinero Se necesita uno que sepa bien y con perfeccion su oficio; al que tenga las aptitudes necesarias y traiga buenas recomendaciones, se le dará un buen sueldo. Ocurra á la calle Sarandí n.º 141. o.24-15.

AL PÚBLICO

El que suscribe, que limpiaba y componia ropa de hombre, en la calle de la Colonia n.º 74, se vió precisado, desde Marzo último á relevar esa clase de trabajo por no poder cumplir, por falta de comodidad, á la afluencia de marchantes que acudian á favorecerlo. Previene á sus antiguos clientes y al público en general, que habiendo se proporcionado las comodidades necesarias en el mismo local (calle de la Colonia, 74), vuelve á ofrecerles sus servicios, con el mismo esmero y mas prontitud que antes.

PARA MILITARES

En la misma casa hay capas y blusas blancas, trajes finos para particulares, y alguna ropa de medio uso, en muy buen estado, que se venderá casi por nada.

o.24-3p. *Francisco Romijio Astigola.*

Gran fábrica de escobas

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

Calle del Rio Negro, n. 70 y 72

Juan Bautista Lamy, previene al público y al comercio, como á sus marchantes, que no aumentará el precio de las escobas, antes del 1.º de Enero de 1870. Tambien tiene un lindo surtido de plumeros finos de colores y otros. o.21-1m.

EL FONOGRAFO

Ó

TAQUÍGRAFO MODERNO

Método natural de representar, por medio de signos, el sonido de las palabras.—Dedicado á la juventud americana

Por Guillermo Parody

Este librito se halla en venta en la libreria de la Tribuna, calle de 25 de Mayo. o.24-1m.

Comision de S. Pública

Montevideo, Octubre 16 de 1869.

Aproximándose la estacion calorosa y siendo un deber de esta Comision hacer cumplir las disposiciones vigentes de Salubridad, con el fin de evitar el desarrollo de cualesquiera epidemia que, desgraciadamente, pudiera sobrevenir; ha acordado que, se proceda á las visitas domiciliarias que deberán empezar el dia 15 del próximo Noviembre, esperando que la poblacion facilitará la entrada á sus casas á los empleados que deban practicarlas.

Se recomienda tambien se haga el blanqueo interior y esterior en todas aquellas propiedades que no lo hubiesen hecho el año pasado.

Los propietarios cuyas casas no estén conforme á lo ordenado por las disposiciones de esta Comision quedarán sujetos á la multa de 50 pesos.

ot. 19-1 mes.

Alimento de Liebig

Para niños de pecho, reemplaza perfectamente la leche de muger: para los niños de pocos años y de constitucion débil, así como para los enfermos en convalecencia, es el mejor modo de alimentacion.

JERINGAS DE GOMA

Recien recibidas y en venta en la «Botica del Angel, Colon 62, Piedras 58.

A LA INDUSTRIAL

116, CALLE DE LA CIUDADELA, 118

GRAN DEPÓSITO

DE

MÁQUINAS DE COSER

Y ÚTILES PARA DICHO RAMO



Se compran máquinas ó se hacen cambios.
Gran taller para toda clase de composturas.
Se dá lecciones á domicilio.
Se vende por mayor y menor, á precios módicos.
o.19-perm. *Bartolomé Codina.*

Al comercio y al público

Se compran terrenos, casas de la ciudad nueva y vieja, Cordon, Aguada, Paso del Molino y en la Union: para tratar en la calle del 25 de Mayo núms. 119 y 121 de 10 á 4 de la tarde á un precio módico entre las calles de Solis y Colon y tambien hay para vender por poco menos de nada. o.19-15p.

VICTOR HUGO

L'HOMME QUI RIT..................	$ 3.50
La misma obra en castellano, traduccion libre por Juan Garcia Aguado..................	1.20

HENRI ROCHEFORT

LA LANTERNE

Quedan todavia algunas colecciones

En venta; Libreria Maricot; Ed. Fermepin Sucrs. Calle 25 de Mayo, 235. o.21-15p.

SE ALQUILA

Una casa de 5 piezas, cocina, caballeriza, azotea etc... con sombra, frutales y quinta, en la calle de la Aldea, frente al mirador de D. J. Civils. Para mas informes, en la calle Zavala, 11 (mueblería). o 23-1m.

HOTEL Y BILLAR

DEL

FERRO-CARRIL

EN SANTA LUCIA

FRENTE Á LA AGENCIA DE LAS MENSAGERIAS ORIENTALES

El dueño de ese hermoso establecimiento pone en conocimiento del público que; habiendo hecho grandes mejoras puede atender las personas que se dignen favorecerlo no dejándoles nada que desear, contando con uno de los mejores cocineros y recibiendo vinos y conservas de las mas acreditadas casas de Europa.

Almuerzos, comidas, y fiambres á todas horas de la noche.

Cuartos amueblados, con todas las comodidades.

Se aloja á pié y á caballo.

o.16-1 mes.

Ferro-carril C. del Uruguay

No habiendo tenido lugar hoy, la reunion general de accionistas por falta de número, se convoca nuevamente para la misma, el dia 26 del corriente á las 7 de la tarde, en la oficina, calle del Rincon n.º 17, altos.

Montevideo, Octubre 22 de 1869.
Suen M. Rodriguez, administrador.
o.23-3p.

ESPOSICION UNIVERSAL

DEL

RIO DE LA PLATA

EN BUENOS AIRES

OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, CANGALLO, 170

A los espositores:

El Gerente de la sociedad tiene el honor de hacer público que desde hoy queda abierto en Buenos Aires, en la oficina calle Cangallo núm. 170, y en Montevideo, en casa de D. Adolfo Vaillant calle de las Cámaras núm. 41 (altos).

Registro especial en que deben inscribirse:

1º Los hacendados, agricultores, industriales y poseedores de productos naturales del Rio de la Plata que deseen tomar parte como expositores en esta Esposicion Universal.

2º Los comerciantes consignatarios, agentes, representantes de fábricas ó casas estrangeras en las Repúblicas Argentina y Oriental que quieran asegurarse local en la Esposicion para los productos estrangeros que introducen ó se proponen introducir en el Rio de la Plata.

Para la mejor inteligencia de estos señores se les anticipa el conocimiento de las siguientes disposiciones del *Reglamento general*, cuya publicacion se hará mas adelante.

DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO GENERAL.

«Art. 26. Los productos destinados á la Esposicion Universal serán espuestos con el nombre del mismo productor—y, si este lo permite, llevarán además el nombre del consignatario ó comerciante que lo represente en Buenos Aires ó Montevideo.

«Los productos estranjeros presentados por el comercio de la República Argentina ó de la Oriental sin hacer mencion del nombre productor podrán llevar el del introductor, en los casos y en la forma que acuerda la Comision Directiva.

«Art. 30 Los espositores estranjeros que no se encuentren en el Rio de la Plata, se harán representar por personas acreditadas formalmente cerca de la Comision Directiva.

«En el caso de que industriales establecidos en el Rio de la Plata, reciban del estrangero productos similares á los que ellos mismos fabrican en el pais deben presentarlos con la debida separacion haciendo dos solicitudes.

«La 1ª como fabricante, para que sean destinados á la seccion Argentina ú Oriental los productos confeccionados en el pais.

«La 2.ª como introductores, para que los productos similares, que reciban del estrangero sean destinados á la seccion de la nacionalidad en que hubiesen sido confeccionados, de conformidad con las prescripciones de los artículos 26 y 30.

«Se destina una cantidad de sesenta á setenta mil pesos fuertes para ser invertida en los premios y recompensas que se adjudiquen á los productos mas útiles ó notables de la Esposicion.—Los permisos y recompensas serán adjudicados por un Juri internacional compuesto de 45 miembros.

«La superficie del Palacio será dividida oportunamente en las siguientes secciones Nacionales:

Austria y Alemania del Sud.
Bélgica.
Brasil.
Confederacion de la Alemania del Norte.
China.
Dinamarca.
España.
Estados Pontificios.
Estados Unidos.
Francia.
Holanda.
Inglaterra.
Italia.
Japon.
Portugal.
República del América central y del Pacífico.
República Argentina.
República Oriental del Uruguay.
República del Paraguay.
Rusia.
Suecia.
Suiza.

«Los espositores tendrán derecho á una entrada «personal gratuita por todo el tiempo que dure la «Esposicion.»

Buenos Aires, Octubre 1869.

El Gerente—*J. Derion.*

ESPOSICION UNIVERSAL

DEL RIO DE LA PLATA

EN BUENOS AIRES

Oficinas de la Administracion, Cangallo, 170

El Gerente de la Sociedad recibe propuestas para el alquiler de la galeria que debe rodear el palacio de la Esposicion Universal y que queda especialmente destinada para *Restaurants*, fondas, casinos, confiterias, pastelerias, panaderias, cervecerias, depósitos de comestibles y bebidas, y para cualquier otro establecimiento que, despues del exámen de la propuesta, se juzgue de utilidad ó comodidad pública.

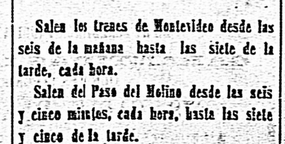
Las propuestas pueden entregarse en Buenos Aires en la oficina calle Cangallo 170, y en Montevideo, en casa de D. Adolfo Vaillant, calle de las Cámaras N.º 41 (altos.) ot. 19-3p. dia por m.

Decalcomania

En la libreria de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, esencia y todo lo necesario. o.13-1m.

TREN-WAY

AL PASO DEL MOLINO



Salen los trenes de Montevideo desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde, cada hora.

Salen del Paso del Molino desde las seis y cinco minutos, cada hora, hasta las siete y cinco de la tarde.

Precio del pasaje en toda la linea 20 cts.

Se venden boletos de abono (cada cien boletos quince pesos) en la Boleteria del ferro-carril, calle de los Andes, y en el almacen de Lata en el Paso del Molino.

NOTA.—Los trenes que salen de Montevideo á las 6, 8 de la mañana, y 12 y 4 de la tarde, están en conbinacion con las salidas del ferro-carril de Bella-Vista para las Piedras.

o.23-15p. EL DIRECTOR.

Consulat Général de France

A MONTEVIDEO

Le mardi 26 Octobre courant à une heure de l'après midi il sera procédé en la chancellerie du Consulat Général de France à Montevideo (calle Solis) à l'adjudication des travaux et des fournitures à faire pour mettre le navire les «Intimes» du port de St. Malo en parfait état de navigabilite on peut prendre connaissance des cahiers de charges en la chancellerie du dit Consulat Général depuis 10 heures du matin jusqu'à 4 heures du soir.

Montevideo le 22 Octobre 1869.
o.23-3p.

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El mártes 26 del presente mes de Octubre á la una del dia en punto, tendrá lugar en la cancilleria del Consulado General de Francia en Montevideo la adjudicacion de las reparaciones necesarias para poner el buque de comercio francés «Intimes» del puerto de St. Malo en perfecto estado de navegacion, se puede tomar conocimiento desde este dia del cuaderno de condiciones en la cancilleria de dicho Consulado desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Montevideo, Octubre 22 de 1869.
o.23-3p.

EL REMEDIO INFALIBLE

PARA TODAS LAS ENFERMEDADES

de la

GARGANTA, PECHO

Y

PULMONES



El árbol de Anacahuita parece haber sido destinado por la naturaleza como el gran remedio para esa clase de enfermedades angustiosas que atacan la Garganta, el Pecho y los Pulmones. Este hecho verídico hace años que es conocido en ciertas partes de Mejico donde se cultiva el árbol por sus calidades medicinales. Ha sido ensayado del modo mas satisfactorio por la alta Facultad de la Academia Médica de Berlin, Prusia, cuyo cuerpo estableció una série de esperimentos científicos y prácticos para averiguar la exactitud de las pretenciones de los Mejicanos á favor de este árbol. Los esperimentos en los Hospitales Reales ocuparon muchos meses y dieron por resultado el fallo de no conocerse otro remedio ejerza influencia curativa tan poderosa sobre los órganos Respiratorios, como la para **Anacahuita.** A los que padecen de

Tos.	**Tisis.**
Asma.	**Croup.**
Ronquera.	**Resfriados.**

Bronquitis.
Fiebre Hetica.
Dolor de Garganta.
Respiracion Dificultosa.

ofrecemos este Gran remedio en perfecto estado de pureza, combinado con ciertos otros ricos estractos vegetales que aumentan mucho las excelentes calidades medicinales de la Anacahuita; la esperanza mas segura de conseguir alivio y curarse se encuentra en el

PECTORAL de ANACAHUITA.

el cual es un jarabe delicioso sin Opio, *Acido Prusico*, ni ninguna otra de las sustancias peligrosas que forman la base de muchas de las preparaciones que hoy se ofrecen para la curacion de iguales enfermedades, pero contiene las propiedades medicinales de una porcion de medicamentos vegetales tanto pectorales, como expectorantes, todo lo cual no puede menos de obtener un éxito universal. El Pectoral de Anacahuita es preparado para el alivio y curacion de todas las afecciones *Bronquiales, Laringeales y Pulmonarias.*

Hallase de venta en todas las boticas y droguerias acreditadas.

Depósito

G. CRANWELL Y C.ª, Y V. GARAICOECHEA.

Banco Mauá y C.a

Los tenedores de notas del Banco emitidas por moneda antigua se servirán presentarlas al cambio por metálico, en todos los dias útiles desde la fecha.

Montevideo, Octubre 16 de 1869.
Pp. Mauá y C.ª
M. Cunha.

s.17-8p.

GRAN BARATILLO

DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapateria situada en la calle del Rincon n. 144, encontrarán calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora de raso de seda para baile recientemente recibidos, y de todos colores, á 44 reales par; zapatos de raso de seda, para id., á 24 reales par; botines de prunela blanca, clase fina, para señora, á 26 reales par; id. para niños, la misma clase, á 14 reales par; id. elásticos para señora, de cabritilla, de una pieza clase superior, sin la menor averia, á 20, 15 y 12 rs. el par; id. botines elásticos de prunela y de todos colores clase superior á veintidos reales el par; id. abrochados al lado á 11 reales; id. para hombre hasta veinticinco reales el par; id. zapatillas á seis reales; y una infinidad de botines y botitas para niños á 20 reales la mejor clase, á diez y ocho, á quince el par; id. de género de color á cuatro reales; los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

HOTEL PROGRESO

CASA DE BAÑOS

Calle Rio Negro, número 237

EN MERCEDES—ESTADO ORIENTAL.

Se abrirá el 1.º de Noviembre de 1869

Banco Mauá y Ca.

Habiendo sido aprobado por el Juzgado de Comercio el convenio celebrado por el Baron de Mauá con los acreedores del Banco, se les invita á que pasen por la Gerencia de dicho Banco desde el dia 20 del corriente en adelante á cambiarsus créditos.

Montevideo, Octubre 16 de 1869.
Pp. Mauá y C.ª
M. A. Cunha.

s.17-8p.

AL PUBLICO

V. Nicholas Deppert de Franckoforte a/m

inteligente en la fabricacion de flecos borlas y cordones, y que tiene las máquinas y materiales necesarios para hacer cualquier trabajo concerniente al ramo de pasamaneria, avisa á las personas que lo necesiten, que recibe cualquier pedido que se le haga; para lo que cuenta con sedas, hilo de oro, lanas y algodones de varios gustos y colores. Se asegura un trabajo perfecto y elegante á precios equitativos para tratar, calle Patagones núm. 16. o.13-15p.

SE DESEA COLOCAR

DINERO

SOBRE HIPOTECAS

CALLE ZAVALA, 34

o.13-1m.

A los aficionados en carreras

Se vende el muy acreditado y bien conocido parejero Obero Rosado de Porongos; para tratar ocurrase al Hotel Bien, cuarto número 13 o.16-10p.

Dr. MURIDGE



CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nitrico para sacar muelas sin dolor

OJO! OJO! OJO!

AL GRAN BARATILLO

POR LIQUIDACION

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle des Rincon, núm. 222

Se ha recibido en este último paquete un variado surtido de botines elásticos de todas clases, consistiendo en botines para hombre, finos á 3 $ 50 cts. y 4 $. id. á la escocesa de una suela á 4 $ y 4.50, idem de dos suelas á 5 $ de superior calidad; id. prunela negros á id. y tambien botitas de prunela de color, á 22 reales, de niños; id. de cuero, á 24 id; id botines de cuero de perro para señora, á 30 reales; y botines para niños, á 7, 10, 12, 17 y á 18 reales; id para señora, de prunela negros y de colores, á 22 reales par; id de prunela blanca, á 25 reales par; id botitas para señora, de prunela de colores, á 34 reales par; igualmente zapatillas de lana fina, á 8 reales par. Id. de felpa á 8 reales id. y una infinidad de artículos, todo á precio sumamente barato.

jn.17-p.

ALERTA

ATENCION Á LA ECONOMIA

En el «Almacen de Alcolea», Convencion, 141, se venden ricos comestibles y bebidas á precios muy equitativos.

Las personas que gusten frecuentar este nuevo establecimiento, serán servidas con toda prontitud y esmero.

Buenos artículos y baratos
Todos deben acudir
Al gran baratillo de Alcolea
Único en Montevideo

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245 CALLE SARANDI—245

ju. 25 perm.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—CALLE DEL 25 DE MAYO—232

LIBRERIA Y PAPELERIA

POR MAYOR Y AL MENUDEO

Gran surtido recien recibido de Inglaterra y Francia. Papeleria en general, sobres para oficios, cartas y esquelas, etc. etc. Plumas de Guillot, Perry Blanzi, Mallat y otros, Tintas de Walldens Cooper y Cª y Arnold, prensas inglesas para copiar 4 ó 6 tamaños y formatos. Estenso surtido de libros para cuentas, actas copiadores de cartas etc. etc., papel para diarios, carátulas y cubiertas de libros.

Balanzas finas para pesar onzas.

PARA LAS JEFATURAS Y OFICINAS DE CAMPAÑA

Todos los artículos que estas oficinas precisan para su despacho diario, siendo estos regulares buenos y de primera clase.

PARA LAS JUNTAS E. A.

Hay constantemente surtidos de libros para la enseñanza primaria y superior, á la vez que todos los demas artículos que son indispensables para el cometido que á estos les está encomendado.

Para los pedidos á esta casa basta dirigirse por cualquiera de los SS. Gefes de las indicadas oficinas, y serán atendidos con puntualidad y exactitud.

232, LIBRERIA DE LASTARRIA, 25 DE MAYO, 232

o.6-1 mes.

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

ITINERARIO PARA LOS DIAS DE TRABAJO Y FERIADOS

Desde el 23 del corriente Mayo el itinerario será como sigue:

SALIDAS DE MONTEVIDEO	SALIDAS DE BELLA-VISTA	REGRESOS DE PIEDRAS
ÓMNIBUS	TRENES	TRENES
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id. id.	9 id. id.	12 id. id.
12 id. id.	1 id. tarde.	4 id. tarde.
4 id. tarde.	5 id. id.	6 id. id.

Se previene al público que salen tres ómnibus de la boleteria central en cada viage, calle de los Andes, núm. 104, y que no se puede tomar asiento en estos, en Montevideo y Bella-vista, sin el correspondiente boleto de ómnibus.

m.2-perm. *La Administracion.*

Gran Sastreria Universal

BAJO EL ARCO PRINCIPAL DEL MERCADO VIEJO

En este establecimiento de roperia se ha recibido un gran surtido de ropa hecha de la mas esquisita; un gran surtido de trajes para niños desde 6 hasta 18 años, á precio sumamente módico; tambien hay un gran surtido de casimires en pieza y en corte, como para la estacion; una gran cantidad de camisas bordadas y lisas, corbatas de última moda, un gran surtido de ponchos para el campo. Se recomienda á los señores que quieran aprovechar de acordarse del Mercado Viejo, pues quedarán muy satisfechos.

o.10-20p.

PANADERIA AMERICANA

A VAPOR

CALLE TREINTA Y TRES

En este establecimiento se vende pan de 1.ª clase á 56 cents. el peso de 4 kilógramos.

Galleta 1.ª cuadrada y redonda á $ 6.50 los 50 kilógramos.

o.17-15p.

PARA LA TOS

Y RESFRIADOS

TOMAD EL

PECTORAL DEL URUGUAY

EN TODAS LAS BOTICAS.—DEPÓSITO, PIEDRAS, 66



ALMACEN DEL UNIVERSO

71—CALLE ITUZAINGO—71

ENTRE 25 DE MAYO Y CERRITO

GRAN REBAJA DE PRECIOS

ES LA PURA VERDAD

El dueño de dicho almacen, agradecido á la proteccion que le dispensan las familias y el público en general, ha resuelto hacer una notable rebaja en todos los artículos, advirtiendo que sin denominarse «Baratillo» competirá por la calidad y baratura de ellos, con los principales que hoy existen.

ACUDAN Y VERÁN

NOTA.—Todos los artículos se llevarán á domicilio siempre que así lo deseen los compradores, sin ninguna clase de recargo en los precios. o.13-15p.

LA PROVIDENCIA

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

A PRIMA FIJA

Autorizada por los Superiores Gobiernos de las Repúblicas Oriental y Argentina.

Capital de la Compañía

Pesos 1.000,000 m/n.

CONSEJO DE ADMINISTRACION EN MONTEVIDEO	JUNTA CONSULTIVA EN BUENOS AIRES
Presidente.	*Presidente.*
Sr. D. Juan Peñalva.	Sr. D. Ambrosio P. Lezica.
Vice-presidente.	*Vice-presidente.*
Sr. D. José Sosa Dias.	Sr. D. Cayetano M. Cazon.
Vocales.	*Vocales.*
Sr. D. Manuel Montaño.	Sr. D. Juan Carranza.
» » Andres Folle.	» » Apolinario Benitez.
» » Eugenio O'Neill.	» De. Pablo Cárdenas.

Secretario y Director General interino........ Sr. D. Juan J. Blanco.
Secretario y Sub-Director........................ Sr. D. Ventura Cárdenas.

OFICINAS

EN MONTEVIDEO	EN BUENOS AIRES
Calle del Cerrito, núm. 192.	Calle del Perú, núm. 35.

Esta compañía asegura contra incendios toda clase de fincas, mercancias, muebles etc. etc. con sujecion á sus Estatutos y Tarifa vigente.

NOTA.—Se recuerda á los SS. asegurados á la compañia, la obligacion que han contraido por las condiciones generales de la Poliza, de dar aviso á la Direccion general de cualquier mudanza, innovacion ó alteracion que pueda importar una adicion á las estipulaciones que contiene la Poliza, para evitar inconvenientes y dificultades en los casos desgraciados que puedan sobrevenir.

a. 1—perm dia p. X